

**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

22 DE JUNIO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día quince de junio del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ISMAEL CHACÓN GÜEREÑA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "POR UN GOBIERNO RESPONSABLE";
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA
COALICIÓN “POR LA RECONSTRUCCIÓN
DE BAJA CALIFORNIA”, y

DANIEL SOLORIO RAMÍREZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a pasar lista de asistencia y en el ínter de la misma comunicó lo siguiente: En este momento informo a los integrantes de este Pleno, que el Partido Estatal de Baja California presentó escrito para sustituir a su Representante Suplente y nombramiento que recae en la persona del Licenciado Daniel Solorio Ramírez, y que está presente en la Sala de Sesiones para efectos de la toma de protesta correspondiente. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le pidió al Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**, pasara al frente y esto le manifestó: ¿Ciudadano Daniel Solorio Ramírez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Estatal de Baja California ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** respondió: ¡Sí protesto! -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió pasando lista e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representación de los Partidos Políticos y Coaliciones.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Vigésima Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Acto seguido, a petición del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
3.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de modificación al Convenio de la Coalición “Por un Gobierno

Responsable”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular y registrar candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipios de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

4.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación del “Manual de Procedimientos para la realización del Cómputo Distrital del Proceso Electoral del Estado de Baja California 2010”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de la organización de un debate entre los candidatos que ocupan el primer lugar en la lista de Diputados de Representación Proporcional, de los cinco Partidos Políticos y Coaliciones contendientes en el proceso electoral 2010, formulada por los C.C. Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Norzagaray Norzagaray. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Adición al contenido del Lineamiento Décimo quinto de los Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casillas, Notificación de nombramientos y designación de funcionarios de casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales Electorales en el proceso electoral 2010”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo al “Avituallamiento que se otorgará a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que fungirán durante la Jornada Electoral del día 4 de julio del 2010”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

8.- Informe que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. Relativo a la “Realización de los Debates de candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2010”. -----

9.- Informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aplicación del Sistema de Votación Electrónico en las Casillas Especiales a instalarse durante la Jornada Electoral del día 4 de julio de 2010”. -----

10.- Clausura de la sesión. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

Al no haber observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de modificación al Convenio de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde

Ecologista de México, para postular y registrar candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipios de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral 2010. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera cuenta de este punto y esto manifestó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 115, 120, 121, 122, 123, 124, 144 y 145 fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 81 fracción III y 138, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, respetuosamente sometemos a la consideración de este honorable pleno el siguiente dictamen relativo a la solicitud de modificación al convenio de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular y registrar candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipios de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el proceso electoral dos mil diez, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la modificación al convenio de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, en lo relativo a las cláusulas Segunda y Vigésima, en la especie, en lo que respecta a los partidos políticos que la forman y su representación, así como la representación jurídica de la Coalición, tal y como se detalla en el Considerando VI del presente Dictamen. Segundo.- Notifíquese a la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, por conducto de sus Representantes acreditados ante el Consejo General Electoral. Tercero.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los dieciséis Consejos Distritales Electorales en el Estado. Cuarto.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Contador Público, Javier Lázaro Solís Benavides, Presidente; Licenciado Rodolfo Julián Salgado Pérez, Vocal; Ingeniero Alfredo Nuza Meza, Vocal; Licenciada Graciela Amezola Canseco, Secretaria Técnica. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición “**POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**” y esto comentó: Primero agradecer la atención y la prontitud con la que se resolvió nuestra solicitud de modificación, y segundo, ofrecer una disculpa y solicitar que en la parte relativa en la página ocho del dictamen que hoy se presenta, la disculpa en relación a que por un error nuestro, en la cláusula que modificamos, cláusula segunda, dice: “Instituto Estatal Electoral”, cuando debería de decir: “Instituto Electoral y de Participación Ciudadana”, solicitando amablemente se tome nota de esa pifia, para efectos de que se modifique y ofrecemos de nueva cuenta una disculpa por este error y reiteramos el agradecimiento por la prontitud con que se resolvió nuestra petición, es cuanto. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** comentó lo siguiente: Veo aquí como es una incorporación textual, respecto del documento que presentó la Comisión, dice, salvo la mejor opinión del Consejero Representante de la citada coalición “designan como su Representante ante el Consejo Estatal Electoral”, también tendría que cambiarse el consabido órgano. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, mediante votación nominal, el Dictamen número siete presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, con las modificaciones aquí solicitadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. Acto seguido, la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad, el Dictamen número siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de modificación al Convenio de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular y registrar candidatos a Diputados al Congreso del Estado por ambos principios y Municipios de los cinco Ayuntamientos de la entidad, en el Proceso Electoral dos mil diez. En virtud de que no existió reserva en lo particular, previo durante la votación en lo general se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación del “Manual de Procedimientos para la realización del Cómputo Distrital del Proceso Electoral del Estado de Baja California 2010”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le cedió la palabra a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** para que diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 144 fracción III, 145 fracción II, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como por los numerales 65, 69, 70, 74 y 83 fracción IX del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y los artículos 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales, respetuosamente sometemos a la consideración de este Pleno, el siguiente dictamen relativo a la aprobación del “Manual de Procedimientos para la realización del Cómputo Distrital del Proceso Electoral del Estado de Baja California dos mil diez”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el manual de procedimientos para la realización del cómputo distrital del proceso electoral estatal de Baja California dos mil diez, en los términos del anexo único que se acompaña al presente acuerdo. Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a los Consejeros Presidente de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para los efectos correspondientes. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Comisión de Procesos Electorales, Doctora Marina del Pilar Olmeda García, Presidenta; Alfredo Nuza Meza, Vocal; Doctor Humberto Hernández Soto, Vocal, y Licenciado José Luis Herrera Díaz,

Secretario Técnico. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Queda a la consideración de los presentes este dictamen para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quienes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** y esto comentó: Nada más para solicitar amablemente que el resolutivo primero quede en los mismos términos que está el preámbulo del dictamen, dice: “manual de procedimiento para la realización del cómputo distrital del proceso electoral del Estado de Baja California”, aquí dice “del Proceso Electoral Estatal de Baja California”, entonces se me hace que suena mejor “del Estado de Baja California”, es todo. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Yo quisiera reconocer el trabajo de esta Comisión y de los Partidos que se vieron involucrados, puesto que fueron algunas reuniones de trabajo y desde luego las reuniones que la Comisión tuvo para poder llegar a este manual que es un ordenamiento legal, y que hoy lo sometemos a la consideración de ustedes. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en lo general, mediante votación nominal el Dictamen número siete que presenta la Comisión de Procesos Electorales, con la modificación solicitada, por lo que solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Humberto Hernández Soto: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. Acto seguido, la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba en lo general por unanimidad el Dictamen Número Siete de la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la aprobación del “Manual de Procedimientos para la realización del Cómputo Distrital del Proceso Electoral del Estado de Baja California dos mil diez”. En virtud de que no existió reserva en lo particular, previo durante la votación en lo general se entiende por votado a su vez en lo particular de conformidad con el artículo 42 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de la organización de un debate entre los candidatos que ocupan el primer lugar en la lista de Diputados de Representación Proporcional, de los cinco Partidos Políticos y Coaliciones contendientes en el proceso electoral 2010, formulada por los C.C. Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Norzagaray Norzagaray. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera lectura a este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General Electoral del Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 144, 145 fracción II y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, artículo 81 fracción VIII, del Reglamento Interior del Órgano Superior Normativo, respetuosamente sometemos a la consideración de este Honorable Consejo, el siguiente punto de acuerdo relativo a la solicitud de organización de un debate entre los candidatos que ocupan el primer lugar en la lista de Diputados de Representación Proporcional de los cinco Partidos Políticos y Coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, formulada por los Ciudadanos Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Norzagaray Norzagaray, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- No es factible atender la petición formulada por los C.C. Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Norzagaray Norzagaray, relativa a la organización de un debate entre los candidatos a Diputados primeros de la lista de Representación Proporcional de los cinco partidos políticos y coaliciones contendientes en el Proceso Electoral dos mil diez, por las razones expuestas en el considerando Sexto del presente punto de acuerdo. Segundo.- Notifíquese al Partido Estatal de Baja California y a la Coalición “Por la Reconstrucción de Baja California” el presente Punto de acuerdo. Tercero.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, La Comisión del Régimen de Partidos Políticos, Contador Público, Javier Lázaro Solís Benavides, Licenciado Rodolfo Julián Salgado Pérez, Vocal; Ingeniero Alfredo Nuza Meza, Vocal; Licenciada Graciela Amezola Canseco, Secretaria Técnica. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Se pone a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, ¿alguien tiene algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra Ciudadano **DANIEL SOLORIO RAMÍREZ**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** para comentar lo siguiente: Es la primera vez que subo a esta tribuna que considero una alta tribuna, un lugar de alta representación del interés de la gente de la población, nunca antes lo había hecho, estoy muy agradecido con ustedes por la gentileza de aceptarme con el Partido Estatal de Baja California, por nombrarme representante para esto, y con la representación que tiene nuestro amigo Heriberto Norzagaray que está aquí presente, mi homólogo de la Alianza PT-Convergencia, porque hace un par de semanas, platicábamos él y yo sobre la necesidad de cumplir lo que manda la Constitución y la Ley de que todos los representantes, todos los candidatos cumplamos lo que dice la Constitución y la Ley, leo en el artículo primero de la Constitución de Baja California, que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, del pueblo, y leo en el artículo quinto que los partidos políticos son entidades de interés público, que viven con dinero del pueblo, leo poquito más adelante que tienen como fin promover la participación del pueblo, en las elecciones, en la vida democrática, pero me impresiona mucho leer los considerandos de este dictamen, me parece que le tomaron el pelo a los firmantes, alguien le tomó el pelo a los firmantes, porque encuentro dos argumentos, uno jurídico y uno de hecho, los dos son falsos, los dos son equivocados, clara, notoria, manifiesta y abiertamente contrarios a la Constitución, los promoventes de esto no quisiéramos tener que irnos a los Tribunales, para que el instituto cumpla el deber constitucional que tiene de hacer propiciar que los partidos políticos a través de sus candidatos, nosotros somos candidatos registrados, contribuyamos a que el pueblo esté informado de las plataformas de los partidos, de los programas, leo un argumento jurídico, que parece jurídico, dice aquí que como nosotros somos candidatos, plurinominales o de representación proporcional, entonces no, eso no es lo que dice, ni la Constitución ni la ley, no hay

ninguna base jurídica para negarle a un candidato de representación proporcional participar en un debate, el dictamen dice que hay una reglitas que este Consejo autorizó hace tiempo, que unas reglitas según las cuales solo participarán los de mayoría relativa. ---

En ese momento intervino el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** y esto dijo: Moción de orden, que se dirija el Representante con respeto porque no son reglitas, es un acuerdo aprobado por este Consejo General. -----

De nueva cuenta en el uso de la voz el Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** señaló: Con respeto a la comisión rectifico, es un reglamento carente por completo de base jurídica y de base fáctica, para decirlo con la mayor pulcritud, no sé de dónde sacó la comisión que únicamente los candidatos de mayoría relativa, de dónde sacaron eso, ¿de la costumbre?, ¿de la tradición?, ¿de qué nunca antes había candidatos de representación proporcional que quisieran participar en un debate?, pero caray, la democracia es precisamente la renovación de la vida pública, lo que pasó ayer, puede que hoy nos sirva, para eso es este órgano, para estar alerta a la necesidad de renovar la vida pública, por eso me impresiona mucho leer el argumento dizque jurídico, disfrazado de juridicidad, según el cual los debates solo se pueden dar entre candidatos de mayoría relativa, ¿de dónde digo yo?, no hay base para negarlo, ojalá que no tengamos que ir hasta el TRIFE a decirle al TRIFE, “oye TRIFE no quieren que cumplamos lo que dice la Constitución”, estoy completamente seguro, me estoy adelantando a los hechos, que los Representantes del PAN, del PRI y del Partido de la Revolución Democrática que están aquí se sumarán a esta causa, porque igual que nosotros estamos interesados en que sus candidatos de representación proporcional, den la cara al electorado, incurre en otro error de fondo el dictamen, dice que los candidatos de representación proporcional únicamente nos tenemos que sentar a esperar que los otros anden pidiendo el voto, eso dice, solamente los de mayoría relativa andan pidiendo el voto, falso, erróneo, si así ha sido toda la vida, pues que mal que haya sido así, muy mal, por lo menos yo estoy yendo a los mercados públicos, a los tianguis, a la calle a repartir los volantitos que el partido que me postula me imprimió, y a decirle a la gente qué es la representación proporcional, porque encuentro que este instituto no lo está diciendo, este instituto está incurriendo en la violación a la ley, el instituto completito está incurriendo a la violación a la ley, consistente en no informarle a la población qué es la representación proporcional, hay que decirle a la gente qué es la representación proporcional, porque encontramos todos los días grandes errores y grandes mentiras dichas en los medios de comunicación, sobre la representación proporcional, hay muchas voces que están por todos lados diciendo ya debe desaparecer la representación proporcional, porque la democracia ya llegó aquí, falso, al contrario, si la democracia ya llegó, hay que ir transformando los parlamentos para que solo exista representación proporcional, ese es el cambio que viene en el mundo de la política democrática de este país, ese es el cambio que tiene que venir, se oyen voces por todos lados diciendo que debe desaparecer la representación proporcional y la autoridad electoral se queda callada ante tales mentiras y errores evidentes, notorios, manifiestos, me impresiona mucho el dictamen, yo lo digo con el mayor respeto, cordialidad y afecto a los miembros del Consejo que lo firman y por supuesto adelanto mi opinión, sé que los otros cuatro votos van a impedir tamaña violación a la Constitución, afortunadamente hay otros cuatro votos que no están comprometidos con este dictamen y lo van a rectificar, estoy cien por ciento seguro, y sé también en la sonrisa de mi compañero del PRI, que le agradezco mucho su sonrisa, que se va a sumar, porque su candidato plurinominal es un candidato digno, que va a querer sacar la cara ante el electorado y decir por qué está en ese lugar, igual el señor Representante del PAN querrá que su candidato de representación proporcional saque la cara, igual el representante del Partido de la Revolución Democrática, es muy conveniente por salud pública que los candidatos de representación proporcional den la cara y que no se queden como dice erróneamente este dictamen, sentaditos, esperando que la divinidad les traigan los votos que los va a llevar al Congreso, quien les va a traer los votos, para que los que aparecen en primer

lugar, segundo, quinto o lo que sea, tengan votos, de dónde se sacó la idea de que los de Representación Proporcional de que los plurinominales no hacen campaña, si no la han hecho, es porque esta autoridad no ha cumplido su deber en campañas anteriores de decirles “oigan ustedes tienen el deber porque así lo dice la ley”, así lo dice exactamente, la ley electoral dice en su artículo 285 que los candidatos sin distinguir “RP” o “RM”, tienen el deber, la obligación de participar en los debates públicos, es un deber, ¿qué quiere el dictamen?, obligarnos a violar la ley nosotros que estamos expresando el deber de cumplirla, si la ley nos impone un deber de participar en debates, la autoridad electoral tiene también co-relativo de propiciar que existan esos debates, para mí es una verdadera sorpresa leer este dictamen, le pido con la mayor cordialidad a los Consejeros firmantes que rectifiquen, que no nos obliguen, que no nos empujen a violar la ley a los candidatos de RP que estamos queriendo cumplir la ley y contribuir a la cultura cívica, a la cultura política a que nos ayude a cumplir la Constitución y la Ley, eso es lo que estamos pidiendo, les pido que rectifiquen y a los no firmantes del dictamen, a la Consejera Marina del Pilar Olmeda García, al Consejero Hernández Soto, al Consejero Salgado, al Consejero Adame que no son de los firmantes, al Consejero Blancas, que no permitan esto; este tipo de cosas estaban bien para antes de que llegara la democracia, ya se sabe que antes de que la democracia llegara pasaban cosas así, pero ya llegó desde hace rato, por qué nos quieren tener ahí sentaditos esperando que la divinidad nos traiga votos, ¿por qué?, ¿por qué?, no tienen derecho a hacerlo, estoy seguro que el Representante del PAN se va a sumar, estoy seguro que el Representante del PRI se va a sumar, estoy seguro que el Representante del Partido de la Revolución Democrática se va a sumar, porque lo contrario a mí me diría que ellos quieren que sus candidatos estén sentaditos esperando que la divinidad les traiga votos, la divinidad se encarga de otras cosas, pero no de los votos, en fin, ya sé que a la hora de la votación nosotros aquí somos combinados de piedra, pero si me dan otra oportunidad de decir algo más después de que si alguien lo dicen, pediré la palabra para una segunda intervención, muchas gracias. -----

Por otra parte, el Ciudadano **JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** pidió la palabra y esto comentó: Quienes son ciudadanos residentes de Mexicali, y quienes somos residentes adoptados de esta ciudad, conocemos ampliamente al Licenciado Daniel Solorio, uno de los abogados más reconocidos de la ciudad de Mexicali, y qué bueno que el Partido Estatal de Baja California tuvo la atinada idea de acreditarlo como representante, ojalá que siga viniendo a las sesiones y que no haya sido nada más porque se iba a tratar el asunto relativo a su solicitud, a la Coalición Por un Gobierno Responsable, nos encantaría que el licenciado estuviera permanentemente aquí y viniera y se diera cuenta de qué es lo que sucede en estos órganos colegiados, particularmente en este Consejo, y a lo mejor entenderá muy rápidamente el por qué de mi risa, y ciertamente lo más probable es que va a tener que recurrir al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado, es lo más probable, y es que también se va a llevar un chasco con el Tribunal Estatal y se va a tener que ir al TRIFE, y ya el TRIFE determinará y probablemente se sentará un Presidente que ya de por sí no sería nada innecesario, algo que no sería productivo sobre todo para futuro, evidentemente en los procesos electorales de Baja California y vamos a decir, a partir de la época democrática más o menos del noventa y cinco para acá que es donde se marca en Baja California cuándo empezó la democracia y cuando no había democracia, del noventa y cinco para atrás no había democracia, del noventa y cinco para acá ya hubo democracia, más o menos de esas fechas para acá ha habido una inercia en los procesos electorales, en donde las cosas se han venido haciendo más o menos de la misma manera, y en cada proceso electoral a alguien se le ocurre plantear alguna innovación y venderla como un asunto de vanguardia en el país, y volver a meternos en el rollo de que esto va cambiando, pero quienes tienen una posición autocrítica de que les ha tocado vivir más o menos del noventa y cinco para acá este tema, reconocen que este asunto más o menos no ha cambiado, probablemente ha empeorado en muchas cosas, esa inercia nos ha llevado a no buscar, a no imaginarnos nuevas formas de participación política, electoral, ciudadana, que nos permitan potenciar

el que la sociedad se interese en los asuntos políticos, se interese en los asuntos electorales, y uno de ellos es precisamente el asunto de los debates, hasta dos mil siete antes de la Reforma en donde el Instituto Federal Electoral monopoliza los tiempos de radio y televisión, se llevaban a cabo debates en un esquema muy acartonado y que se transmitía vía canal de la universidad, que yo creo que algunos veinte o treinta ciudadanos veían los primeros quince minutos y después le cambiaban a algún otro canal, ahora que no tiene la posibilidad el instituto de usar ni siquiera los canales que antes usaba, el asunto se redujo a tal extremo que gracias a la bondad de algunos dueños de estaciones de radio, pudieron usar tiempos, propiedad donados por los radiodifusores para que por radio pudieran los radioescuchas escuchar los debates, ojalá que en el informe que se nos presenta que por cierto no he leído, venga un apartado en donde nos diga el tamaño del impacto, la contribución al proceso electoral, a las campañas que tuvieron estos debates, nosotros insistimos muchísimo en las reuniones de trabajo para que imagináramos otro tipo de debates, en donde hubiera foros abiertos, con cien, doscientos, cuatrocientos, quinientos ciudadanos participando, escuchando de viva voz como lo hizo Canacindra, como lo hizo Coparmex, como lo hizo la Universidad, pero se dijo que no, no vaya a ser que se haga un relajó y le echen porras a uno y se le vayan a juntar todos en contra del pobrecito de Raúl López, o de Carlos Torres, cómo vamos a generar esos escenarios, entonces se redujo a tal grado el tema que prácticamente se cumplió con lo que dice la ley, la obligación de los debates, y no fuimos más allá para imaginar nuevas fórmulas o maneras de potenciar esta posibilidad que es ciertamente un ejercicio democrático, el debate y la plaza pública, la disertación de ideas, mucho menos se nos ocurrió y ahí yo me incluyo pensar que los candidatos denominados de representación proporcional estaban en las listas, pudieran debatir, porque entre otras cosas ciertamente nunca ha sucedido eso, lo cual no quiere decir que no pueda suceder, al contrario y ciertamente nunca se pensó en esa posibilidad; nosotros coincidimos por cuanto a que probablemente en el futuro de los Congresos en nuestro país se privilegie más la representación proporcional que la mayoría relativa, aunque es un poco un juego del gato al ratón, porque si se hubieran desaparecido los pluris, el PRI prácticamente tendría más del setenta por ciento de los Diputados de la Cámara de Diputados, y entonces inmediatamente se diría que en México no hay democracia porque el PRI tiene el setenta por ciento de los Diputados; es un asunto un poco complicado, suena muy bien como argumento propagandístico de campaña de desaparecer los pluris, reducir los quinientos Diputados a trescientos, suena muy bien, habrá que ver si en la práctica realmente se lleva a cabo y no nada más tiene que ver con cuánto cuesta un Diputado, sino para qué sirve un Diputado, pero ese es otro tema. Yo encuentro aquí en este asunto dos problemas, primero, uno de conceptualización que es un asunto como diría los economistas de estructura, que tiene que ver con una inercia de muchísimos años en este instituto, para que las cosas no cambien, o cambien casi nada, y dos; con una cuestión de orden estrictamente ahí sí formal y que probablemente sea inaceptable, pero lo es, que en su tiempo y en su momento la comisión discutió conforme a sus atribuciones, y conforme a lo que la ley le mandata, en su tiempo y en su momento la comisión discutió los lineamientos de los debates y ahí fue el momento oportuno para poder proponer los debates entre los candidatos a Diputados de Representación Proporcional, dado que fue el espacio material y jurídico que se propuso para discutir el tema de los debates, probablemente esto que pudiera podido ser interesante, no se planteó la oportunidad siento yo, alguien dirá todavía estamos en la oportunidad, si se tiene voluntad, pero a veces no es nada más un asunto de voluntad, porque a lo mejor estos debates en este momento terminarían en el internet y a lo mejor mucha gente ve el internet, pero no sé cuánta gente quiera ver un debate de quien sabe quien quiere ser diputado; ese es el primer problema formal que yo le veo, el que ya hubo un acuerdo, ya hubo un lineamiento y ahí se definió que nada más los Diputados de mayoría relativa participarían en estos debates, este es el asunto de orden formal que ya está materialmente llevado a cabo, y el segundo, yo diría y como lo planteamos en su oportunidad, mientras los debates tengan este esquema tan pobre, tan acartonado, tan limitado, poco o nada sirven para contribuir a que los ciudadanos se informe, forme una opinión y emitan un voto con mayor capacidad de razonamiento,

evidentemente no está en la entera responsabilidad del instituto el lograrlo, gran parte está en los partidos políticos, los medios de comunicación, etcétera, pero sí es una parte importante la contribución del instituto, no lo veo innecesario, no lo veo fuera de orden, probablemente lo veo materialmente complicado, jurídicamente viable, probablemente a destiempo y que a final de cuentas habría sido muy interesante, dado que por lo que a nosotros corresponde y para lo que para muchos podrá significar un tache negativo, quienes van en la lista de candidatos a Diputados de Representación Proporcional, son el Licenciado René Mendivil ex Diputado, el Licenciado Claudio Sandoval ex Regidor, Eligio Valencia ex Diputado, Lili Martínez Abogada, reconocida en la ciudad, son cuadros importantes con experiencia en materia ya parlamentaria y probablemente hubiera sido interesante el debate, a lo mejor en otro concepto, un colectivo donde hubieran participado no nada más lo de la lista, el uno sino los demás, en otro escenario, a lo mejor con un grupo de enfoque, no sé, no se nos ocurrió, pero tampoco pareciera que pasan muchas cosas, hay una inercia que no se ha logrado romper y que de alguna manera seguimos haciendo las cosas como siempre se ha venido haciendo, ese es un problema serio que yo creo si todos lo echamos ganas, a lo mejor para el dos mil trece lo superamos y ya vemos otro tipo de fórmulas de participación, es cuanto. -----

Asimismo el Ciudadano **JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pidió la palabra para comentar: En la página seis, en el segundo párrafo del Considerando Sexto donde dice “lo anterior por ser estos candidatos quienes realizan de forma directa la campaña electoral”, da a entender que los otros candidatos no hacen campaña, habría que corregirse eso, yo no creo que hacer proselitismo sea indirecto, porque no son de mayoría y en la página siete, en el segundo párrafo donde dice: “así mismo, lo que resulta materialmente imposible para el Consejo General Electoral hacer el debate”, yo diría que debería sustituirse “materialmente imposible” y decir lo que resulta más cómodo para el Consejo General no hacer el debate, porque resulta más cómodo no hacer el debate, yo les daría unas ideas para como sí hacer el debate, porque si buscamos el cómo sí, encontramos una lista enorme de cómo sí hacer el debate de forma barata, efectiva, como el que se hizo ayer con Antonio Magaña en el Canal 66, ojalá así hubieran sido todos los debates, porque cuando hubo comisiones de igualdad los escondieron a los candidatos, entonces lo cual es una vergüenza que para la vida democrática de Baja California de cuando hay condiciones de igualdad tengas que esconderlos, para que no se vean en iguales condiciones, el candidato del Partido de la Revolución Democrática con el candidato del PAN donde no fue un asunto de lonas y de espectaculares, y de spots de radio, y en esas condiciones de igualdad evidentemente es muy superior el candidato del Partido de la Revolución Democrática al candidato del PAN, es evidente, pudiéramos hablar con Antonio Magaña, con Carlos Linaldi, con Carlos Estrada “Charles”, con Víctor Islas, con Colilá Eguía, con Rosa María Méndez Fierro, con Arturo Galván, con Alma Rosa Burciaga, cualquiera de ellos, estaría encantado de organizar un debate y no esconderlo como los avestruces cuando esconden la cabeza, claro que sí se pudiera hacer un debate si este Consejo quiere, ahora si el Consejo no quiere, pues yo retaría a los otros partidos a que hagamos un debate, un reto directo a los otros candidatos, donde yo les digo que mi candidato es mejor que los demás y los pongamos en la palestra en condiciones de igualdad y veamos claramente quien es mejor opción para la ciudadanía, no hay ningún problema, nosotros no tenemos miedo ni nos gusta escondernos, cuando hay comisiones igualdad, yo quisiera que aceptaran ese reto los otros partidos políticos. -----

Por otro lado, el Ciudadano **ISMAEL CHACÓN GÜEREÑA**, Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” externó lo siguiente: Quiero comentar que me parece que es un buen planteamiento el que se hace buscar ampliar la participación, no nada más en los debates, yo creo ampliar la participación política de los partidos y de sus candidatos, en debates y en encuentros de intercambio de plataforma, de ideas, de opinión, me parece que es un planteamiento que se hace ciertamente a destiempo, me llama la atención que como lo mencionaba el Representante del PRI, que el

Licenciado Solorio que también he conocido en estos ámbitos electorales desde hace algún tiempo, a lo mejor no sentado en esta silla, pero sí en este instituto y en los órganos que tiene que ver con la justicia electoral y entonces ciertamente no ajeno a estos temas, y sabedor de la norma, de la ley, del valor y del peso de los acuerdos del Consejo, le llame reglitas que es así como se mencionó a los acuerdos y a los lineamientos que aquí se han tomado, sin embargo me queda claro que como buen abogado que él es, lo plantea de la manera que él considera que causa el efecto que busca, se tiene que reconocer que eso es lo que tiene que ser, sin embargo creo que el planteamiento sí se queda corto, no solo está a destiempo sino corto, plantea que sea el debate entre los primeros de la lista, curiosamente que ahora el señor representante es primero de la lista, resulta democrático que participe en ellos no los segundos, eso ya sobra en la democracia, pero no así los primeros, probablemente si fuera el segundo de la lista, incluiría la propuesta del segundo de la lista, me parece que también cuando fue Magistrado Electoral, cuando fue asesor y ha andado en estos temas, pudo haber tenido esta idea que me parece que es muy buena, pero que se tiene hasta ahora que viene la coyuntura política, estoy seguro que los partidos que son los obligados también a promover la participación del pueblo en la vida democrática que también viene ahí en la Constitución, seguramente el partido que representa o que lo ha postulado seguramente ha invertido una cantidad importante de recursos para promover la participación de los candidatos de lista en este proceso electoral, yo creo que es una buena idea, pensando que haciéndola de manera seria, en tiempo, con un fundamento adecuado, se hubiera podido hacer una buena idea que seguramente hubiéramos respaldado el resto de los partidos, que hubiera el número suficiente de los debates y una estructura que promoviera la publicidad de nuestros candidatos y nuestras ideas, sin embargo creo que no nada más como bien se planteaba aquí el tema del acartonamiento y lo que siempre hacemos, y como la inercia nos va ganando, también creo que la creación de un instituto en su momento como se plantea ciudadanizado, en donde el proceso electoral y la actividad política sea conducida por los ciudadanos, como bien se dijo aquí también, ha ido evolucionando, se ha ido transformando y tal vez no nos percatamos, pero en este proceso electoral de manera particular un número importantísimo de debates, de invitaciones a muchos, me parece demasiados debates en algunos casos, diecinueve, veinte en algunos lugares, donde se invitaron desde los Presidentes de los partidos que debo decir que la Alianza por Baja California participó en algunos en donde fueron invitados los Presidentes de los partidos, aquí se hablaba de que promoviéramos nuestras plataformas y no necesariamente un candidato en particular, sino un tema de partidos y yo recuerdo que nuestro Presidente fue invitado a este tipo de debates, también sé que no todos los partidos participaron y mandaron a sus Presidentes, algunos mandaron candidatos, algunos mandaron a otras personas, pero que no es necesariamente, exclusivamente la responsabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana atender a nuestras necesidad sobre cuál de nuestros candidatos necesitamos nosotros mostrar a la ciudadanía para plantear su habilidad de hacer debate, o de plantear alguna idea, me parece que también podemos acorde a estos nuevos tiempos, acorde a este impulso y participación precisamente de la ciudadanía que ha organizado un número muy importante de debates participar, y que en estos debates participar, y que en estos debates no tenemos la obligación de enviar a uno o a otro de nuestros candidatos, podemos mandar a los primeros de la lista, podemos mandar a nuestros Presidentes, podemos mandar a muchas otras personas y se cumple el fin, si ese fuera el fin que estamos buscando, si el fin que estamos buscando es otro, es precisamente aprovechar un espacio para hacer publicidad para asentar un posicionamiento, para hacernos notar, para buscar un espacio que no podemos encontrar en otro lugar, bueno este es el mejor camino, yo nada más quiero decirles que en efecto, lo que tenga que ver con sumarnos a promover la participación democrática de la ciudadanía, lo que tenga que ver con la capacitación, con la formación, me parece que no hay un solo partidos político que pudiéramos estar en contra de esto, ciertamente hacerlo con respeto a la ley en los tiempos que la ley señala, de la forma en que la ley lo señala y no aprovechar argucias o falacias que se planteen, que parezca que estamos queriendo hacer un planteamiento y en realidad buscar hacer otro, me parece también que el

planteamiento que hace el documento que se presenta, lo que plantea únicamente es un debate entre los primeros de la lista, aunque aquí ya en la exposición se diga que se busca la participación democrática, yo no ví esto en el documento con todo respeto, en el documento yo no leí, pero yo no desprendo de esta necesidad, un debate entre uno u otro candidato, es cuanto. -----

Enseguida la Ciudadana **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**. Representante Propietaria de la Coalición **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”**, pidió la palabra y esto comentó: Lo que yo quiero recalcar es que es muy respetable la opinión que tiene nuestro compañero representante de la Coalición Alianza por Baja California, pero depende de la perspectiva que se esté viendo dentro de los partidos políticos, nosotros somos partidos políticos emergentes y nunca se va a comparar el aparato que se arranca cuando comienzan las elecciones, para propiciar los votos hacia cada partido, ustedes tienen partida grande, nosotros no tenemos prerrogativas dentro del instituto, cero punto cero pesos para competir con un monstruo gigantesco, enorme y sí efectivamente nosotros estamos buscando los debates y lo decimos en primer lugar, porque son los que primero podrían tener posibilidades de entrar, pero también porque eso nos abre espacios ante los medios, cosa que no podríamos primeramente por reglamento comprar, y segundo porque no tendríamos dinero para hacerlo, entonces depende de qué punto de vista estemos buscando, aunque nosotros seamos minoría por el momento, también tenemos derecho de subsistir dentro de la consciencia de los ciudadanos y por lo tanto estamos luchando por seguir haciéndolo, y eso son los fundamentos que nosotros estamos buscando, creando confianza en que nuestras autoridades electorales nos lo van a permitir y gracias a eso, es que estamos aquí tratando de manifestar nuestro argumento. -----

Por otra parte el Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** expresó: Agradezco mucho la intervención del Representante del PAN, del Partido de la Revolución Democrática y del PRI, agradezco mucho la manera en que lo expresaron, porque finalmente están de acuerdo un debate de este tipo contribuiría para que la gente sepa qué cosa es la representación proporcional, y contribuiría un poquito para la educación política del pueblo que eso es lo que quiere la Constitución, para eso existe este aparato, para eso este pueblo mantiene partidos y la democracia más cara del mundo, y tiene razón el Representante del PAN cuando dice que no se me ocurrió antes, es cierto yo hace algunos años, y le pido perdón a la escuálida democracia que vivimos en este país, porque no se me ocurrió antes tiene razón, yo hace años fui Magistrado Electoral, pero la verdad nadie planteó una cosa de este tipo y no se me ocurrió a mí a título personal, y nunca se me hacía ocurrido antes, solo hasta que hoy me pusieron en el Partido Estatal de Baja California, me dio la gentileza de ponerme en la candidatura, agradezco mucho las intervenciones del Representante del PRI, y desde luego que es únicamente para el remotísimo caso de que el dictamen se aprobara, no va a ocurrir porque ahí dice legalidad, no dice linealidad, pero solo para ese remotísimo caso, yo le tomo la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática y desde luego yo le pediría que hiciéramos luego la invitación formal, pero solo para el caso, la hipótesis no admitida por mi parte como dicen los abogados, de que este Consejo avalara ese dictamen, estoy seguro que no lo va avalar, porque allá arriba dice “legalidad”, no dice “linealidad”, el argumento más sólido jurídico que tienen que aquí, es que los lineamientos, no dicen RP, pero los lineamientos no son la ley, los lineamientos no son la Constitución, el principio no es principio de linealidad, es principio de legalidad, y la ley dice señores candidatos que andan buscando el voto y yo soy un candidato que anda buscando el voto, participen en los debates que organizará la autoridad electoral, y yo aquí estoy diciéndole a la autoridad electoral, queremos participar, por lo menos dos, tres, entiendo que la intervención del candidato del PRI se traduce en un sí, me dio la impresión que como el Representante del PAN, también dijo que sí pero más tímidamente, que qué lástima que ya es tarde, pero no es tarde, falta una semana, esta solicitud fue presentada hace quince días, el instituto recibió, tengo sello de recibido, hace trece días justamente fue recibido en

las oficinas de este instituto la solicitud, y se tardaron hasta hoy en contestarla, y este argumento de que no es factible, dice el resolutivo primero, alude a una cuestión de hecho, no es factible, no se puede hacer, claro que se puede hacer, si quieren mañana o terminando esta sesión, yo escuché con mucha claridad cómo el Representante del Partido de la Revolución Democrática puso en la mesa un montón de opciones, sé que ustedes la autoridad electoral tienen muchas más opciones para vincularse con los medios como debe de ser, entonces esto de que no es factible es una broma, es una broma del dictamen, es una broma de mal gusto del dictamen; y déjenme decirles que me complace mucho estar aquí porque advierto una mesa de personas muy respetuosas, todos podemos decir lo que sea aquí con el mayor respeto, con la mayor cordialidad, sin ninguna ofensa personal, yo estoy solo hablando de lo nefasto que es el dictamen, nunca dije que sean nefastos los firmantes, no he proferido ofensa alguno para los firmantes, ni para los redactores, la mayor cordialidad y el mayor respeto para los firmantes y para los Consejeros que vienen, pero sí con el mayor respeto les exijo legalidad, no linealidad, les exijo aplicar la ley, no los lineamientos, porque si el dictamen opone un argumento de linealidad, de lineamientos, es un argumento ridículo, frente a la magnitud, frente a la majestad de ese principio que ustedes mandaron poner ahí que dice "legalidad", no dice ni con letras chiquitas "linealidad", la ley se va a subordinar a los lineamientos, no, nunca, es todo. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** externó: Yo creo que este es un tema de un alto grado de discusión cuando hablamos específicamente de la democracia, porque creo que el tema es el de la democracia, yo quiero entender la democracia, está como un método y como método es una argumentación para la deliberación y llegar al consenso, toda teoría de la democracia y la filosofía de ellas, exactamente este planteamiento y si lo llevamos a un ejercicio entonces esto lo queremos para la competencia y la competencia es entre los partidos que es el sistema donde operamos a través del sistema político nuestro, de ahí se debaten las ideologías, se debaten las plataformas políticas, un conjunto de elementos y además la democracia en la que se plantea, creo que la sensación es que exista una gran apertura de comunicación pública, una apertura de medios de comunicación, pero resulta que la misma ley cuando nosotros ya empezamos a revisarla, los tiempos justamente creo que aquí este foro fue altamente discutido en los tiempos, incluso invitaciones a otras instituciones que controlan los tiempos, que nuestros tiempos dependen de esas instituciones y de la ley de esas instituciones, nos fuimos viendo limitados, justamente estos aspectos de lo que es la apertura, lo que yo quiero decir con esto, que estamos enterados de lo que es y lo que significa una democracia, como sistema pero también como una práctica dentro de una sociedad, creo que tenemos una necesidad de trabajar mucho más esta democracia, lo estoy escuchando perfecta y claramente estos elementos, porqué razones, porque en este instituto se ha discutido mucho y se ha planteado la necesidad de producir opinión, pero una opinión que nos ayude mucho a elevar la participación ciudadana, y mejorar las condiciones de vida por ese ejercicio de participación precisamente ciudadana, pero aquí entramos a un ejercicio que estamos en un proceso electoral, no estamos en un proceso de formación política de ciudadanos, porque esta es una fase de tiempo, de historia, de transmisión y aquí concurren varios elementos, lo que yo aquí consideraría fundamental para este órgano electoral, que este es un tema cuando venga el proceso de la reforma política, aquí ya lo comentamos, hay una fase de reforma política y una fase de reformas electorales, estos son temas que nosotros debemos recoger y el aportarlo, pero yo creo que aquí estamos sujetos a programas, a calendarios, a ley y nos propone un riel por donde vemos caminar y creo que nosotros debemos ser una práctica en función de esa legalidad, yo retomo de muy buen gusto y buen agrado estos planteamientos que se han hecho, que esta es una responsabilidad conjunta de partidos, de los órganos electorales, el de desarrollar la vida democrática del Estado, yo creo aquí es una invitación que la hacemos con un sentido de compromiso y de responsabilidad ante los ciudadanos, bienvenidas sean estas propuestas, gracias. -----

Por otra parte, la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** manifestó: Naturalmente que esta institución electoral, particularmente este Consejo Electoral recibió con toda responsabilidad y con todo interés la petición formulada respecto a los debates por alguno de los candidatos a Diputados de Representación Proporcional, esta solicitud fue recibida por la comisión, revisando el dictamen me doy cuenta apenas el catorce de junio; naturalmente que estamos plenamente y en lo personal lo ratifico una vez más en el sentido de impulsar la participación ciudadana, de promover la vida democrática y esta es una responsabilidad no solo de esta institución electoral, sino particularmente de los partidos políticos, los medios de comunicación y de la ciudadanía en su conjunto, naturalmente que reconocemos también la importancia que tuvo las últimas reformas electorales después de cuatro décadas, se puede decir que a partir de mil novecientos setenta y siete, un primer avance de la vida democrática fue abrir esa posibilidad a los partidos de minoría, abrir esa posibilidad por medio de la participación de Diputados de Representación Proporcional y me parece que no hemos valorado en su justa dimensión la importancia de mil novecientos noventa y cuatro, en el sentido de que estas circunstancias electorales sean atendidas por ciudadanos, la importancia de la ciudadanización, en este proceso electoral debe reconocerse que se han desahogado, mañana desahogamos la quinta sesión ordinaria, veinte sesiones extraordinarias que tuvieron como antecedente no más de sesenta reuniones y sesiones de las cuatro comisiones que están establecidas comisiones permanentes, más la comisión para el sismo como comisión extraordinaria, que ha habido una alta participación en estos trabajos y una dinámica muy importante, que en todas las convocatorias se han adjuntado los documentos base de los asuntos a tratar, que para este caso en particular se desahogaron no menos de tres reuniones de trabajo, con la invitación a todos los partidos políticos, que todos los partidos políticos tuvieron oportunidad de externar sus opiniones, sus criterios y sus puntos de vista respecto a los lineamientos bajo los cuales se iban a desahogar los debates, y específicamente así lo establece el artículo 285, los candidatos a los cargos de elección popular deberán participar en los debates públicos que organiza el Instituto Electoral, bajo los lineamientos y directrices que determine el Consejero General, la ley así lo ordena, que determine el Consejo General y sabemos como juristas que existe una jerarquía normativa muy bien explicada por Hans Kelsen, desde las bases constitucionales que aquí se han expuesto, las bases legales y la reglamentación que viene a explicitar y a detallar las decisiones que habremos de tomar, por eso coincido que tal vez el principio no debiera ser legalidad, debiera ser normatividad, porque incluye constitución, leyes, tratados internacionales, decretos, reglamentos, y los lineamientos aquí aprobados bajo la voluntad de todos los partidos políticos aquí representados, quienes asistieron en su momento a no menos de dos reuniones de trabajo, a una sesión de comisión, a una sesión de pleno, fueron aprobados mediante ese acto de voluntad autorizado por la ley, coincido efectivamente que debiera ampliarse la participación, que debiéramos mejorar la cultura política, que debiéramos mejorar la cultura de las campañas, coincido con eso y debiéramos hacerlo, pero en eso tenemos responsabilidad todos, y coincido con lo que aquí se ha expuesto, me parece que fue a destiempo en el presente caso la solicitud, qué bueno que tuviéramos oportunidad de hacerlo, también necesitamos mejorar, no quisiera terminar sin decir que necesitamos mejorar muchos otros aspectos para mejorar los debates, en este caso como bien lo dijo en forma general y yo lo ratifico, estuvimos sujetos a la caridad de instituciones educativas y de instituciones privadas en la materia, estamos constreñidos por las reglas en materia de medios de televisión y radio para esto también, coincido que tenemos mejorar la discusión, para mejorar el debate, el análisis, pero mejorar la normatividad, es cuanto. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** procedió a manifestar lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, sometido a su consideración en votación económica, solicitando se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de este punto; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la solicitud de la organización de un debate entre los candidatos que ocupan el primer lugar en la lista de Diputados de Representación Proporcional, de los cinco Partidos Políticos y Coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, formulada por los Ciudadanos Jorge Eugenio Núñez Lozano, Daniel Solorio Ramírez, María Guadalupe López López y Heriberto Norzagaray Norzagaray. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la “Adición al contenido del Lineamiento Décimo quinto de los Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casillas, Notificación de nombramientos y designación de funcionarios de casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales Electorales en el proceso electoral 2010”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN**, diera cuenta de este punto y esto manifestó: El suscrito Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 155 fracciones IV y VII, 295 y 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Consejo General Electoral, el siguiente punto de acuerdo, relativo a la adición al contenido del lineamiento décimo quinto de los “Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas, notificación de nombramientos y designación de funcionarios de casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales Electorales en el proceso electoral dos mil diez”, al tenor de los siguientes antecedentes, consideradnos puntos resolutivos. Primero.- Se aprueban la adición al lineamiento Décimo Quinto de los “Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas, notificación de nombramientos y designación de funcionarios de casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales Electorales en el Proceso Electoral dos mil diez”, en los términos del Considerando IV y V, del presente punto de acuerdo para quedar como a continuación se indica: Décimo Quinto.- La designación de funcionarios propietarios por causa de ciudadanos eximidos se realizará con los suplentes generales de la misma Mesa Directiva de Casilla en donde se genere la baja, o de forma indistinta con los ciudadanos que se encuentran en las listas de reserva de la sección electoral que corresponda, sin efectuar cambios en los cargos de los otros ciudadanos designados propietarios. Segundo.- La presente adición entrará en vigor de forma inmediata a su aprobación por el Pleno del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Tercero.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Publíquese el presente punto de acuerdo en portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. El Director General. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a la consideración de todos ustedes, el punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral, ¿algún comentario? -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** y esto comentó: Una pequeña acotación y con todo respeto, se dice que el Consejo Electoral ha evolucionado hacia una nueva categoría de Consejeros Ciudadanos, nada más que yo creo que ha evolucionado en la última vuelta hacia atrás, porque ya no son Consejeros Ciudadanos, ahora son servidores públicos, ahora son funcionarios no gobierno estrictamente, pero son servidores públicos, la vuelta fue pero hacia atrás, señor Presidente y compañeros que integran este Consejo, con relación a este tema, quiero particularmente llamar la atención de todos ustedes, porque es un asunto verdaderamente delicado, no es un asunto menor, y nosotros no quisiéramos como lo hemos venido anunciando desde hace varias semanas, que se malinterpretara nuestra actitud o que pasada la jornada del cuatro de julio, se reclamara o se condenara públicamente si tenemos que hacer uso de nuestros derechos para efectos de reclamar lo que consideremos fue llevado a cabo ilegalmente, hoy en la mañana me preguntaba un reportero que si yo confiaba en el Instituto Estatal Electoral, yo le dije que nosotros siempre hemos confiado en las instituciones públicas, en el Instituto Estatal Electoral, ahora de Participación Ciudadana, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal Federal y que lo que hemos venido haciendo es señalar las opiniones que tenemos con relación a los hechos que se suscitan, reclamar el cumplimiento estricto de la ley, y hacer uso de nuestro derecho cuando consideramos que es vulnerado y que desde ese punto de vista hemos procurado ser congruentes y que no tiene nada que ver con la empatía o antipatía personal, ni tiene que ver con la confianza o desconfianza las instituciones, con relación a esto, hago conocimiento de este Consejo General que en reiteradas ocasiones y mediante reiterados oficios, nos hemos dirigido al Presidente de este Consejo para hacerle saber de una serie de situaciones que desde nuestro punto de vista constituyen en irregularidades, e inconsistencias que se están llevando a cabo de manera sistemática en los dieciséis Consejos Distritales del Estado, lo cual denota por un lado la falta de profesionalismo del área encargada de procesos electorales, la falta de vigilancia de la comisión respectiva de este Consejo, la poca experiencia y falta de profesionalismo de quienes integran los Consejos Distritales, dado que la mayoría son personas que adolecen de experiencia en materia electoral y que fueron designados por motivos casi meramente personales, en relación a ello hemos documentado la serie de inconsistencias, a grado tal que nos hemos visto obligados a presentar una denuncia en la Contraloría General del Instituto, con relación a la falta de imparcialidad de un Presidente y un Consejo Distrital que como bien nos ha dicho el Contralor General no está en sus atribuciones separarlo, pero tampoco la vergüenza ni la pública manifestación de su parcialidad hacia equis partidos políticos lo ha llevado a la sensatez de separarse de su encargo, ya veremos qué resuelve la contraloría. Con relación a este asunto, recuerdo yo que discutimos un par de día y durante muchísimas horas los lineamientos que se debería de observar para llevar a cabo el proceso de designación de funcionarios de casilla, así como las causas por las cuales podrían ser eximidos, no las causas, el procedimiento mediante el cual podrían ser eximidos ciudadanos de su responsabilidad, y al parecer había quedado claro, porque incluso estuvo presente el Director de Procesos Electorales en esas reuniones y en los hechos ha sucedido todo lo contrario, tenemos documentado y lo hemos hecho del conocimiento de la Presidencia de este Consejo, de la falsa interpretación que se ha dado al procedimiento para llevar a cabo tanto el nombramiento de funcionarios, la probable disculpa o como dice la ley eximir a los ciudadanos que una vez siendo designados justifiquen como dice la ley y los casos están debidamente señalados, debidamente documentados, entre otras cosas recogiendo lo que le decía la Maestra Marina del Pilar, a diferencia de este Consejo, la práctica común en los Consejos Distritales, que a las convocatorias no se acompañan los documentos soporte para la discusión de los asuntos, ahí es al revés, la constante es no acompañar documentos, violando flagrantemente el artículo 25 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales, hecho que hemos manifestado y sabido del conocimiento de la Presidencia de este Consejo y a la fecha no sabemos qué estará pasando, finalmente el día once de junio recibimos un oficio muy atento del señor Presidente en donde la parte relativa nos dice que esta Presidencia procederá en el ámbito de sus atribuciones, que evidentemente en el acatamiento estricto

al principio de legalidad a realizar las averiguaciones que correspondan en el marco de los hechos que señala, en los escritos de referencia, girando las instrucciones conducente al personal que corresponda; prudentemente el dieciséis de junio presentamos un nuevo escrito preguntándole al señor Presidente el resultado de las averiguaciones que había llevado a cabo, las instrucciones que había girado a las personas y las personas responsables de las imputaciones que hacíamos, ahora resulta que este documento que se nos presenta, afirma que los recientes eventos sísmicos, así como el retraso de la entrega del listado en definitivo, listado nominal, trajo como consecuencia que se acortaran los tiempos en la entrega de nombramientos a funcionarios, y por ende aún en fecha reciente se han presentado rechazos por parte de ciudadanos designados, lo cual es necesario hacer ajustes a la lista en definitiva, y más abajo dice que en relación a ello es prudente ampliar las opciones para llevar a cabo la sustitución de funcionarios propietarios, como si las opciones que marca la ley fuera posible modificarlas mediante un acuerdo de Consejo, tomando en cuenta de la opción de sustitución de suplentes generales aquellos ciudadanos que conforman la lista de reserva que corresponda. Por principio de cuentas, nosotros tenemos un informe que se nos presentó por parte del área correspondiente diciéndonos que el problema de los sismos no nos iba afectar, que era un asunto muy localizable de un Distrito Electoral de la ciudad de Mexicali, que se había hecho un recorrido con el Instituto Federal Electoral y que no había problema, ahora resulta que sí hay problema, pero además aparentemente afectó a todo el Estado, no nada más a la cantidad de secciones electorales que dramáticamente fueron afectadas por el sismo, ahora es un argumento para todo el Estado, y que la entrega de los listados nominales en el retraso también provocó la no notificación de funcionarios, al margen de que aquí se dijo que no iba a pasar nada con mover la fecha, ahora resulta que los funcionarios debidamente designados por el retraso de la entrega del listado nominal, no pudieron ser notificados de su designación, no entiendo qué tiene que ver una cosa con otra, a lo mejor se me voló un pedazo de cerebro, pero no entiendo qué tiene que ver la entrega del listado nominal, con notificar a funcionarios que fueron designados a más tardar el veinticinco de mayo, esos ya estaban en el padrón, ya habían sido sorteados, ya habían sido capacitados entre comillas, y nada más era irles avisar que resultaron nombrados Presidentes, Secretarios, no sé qué tiene que ver el listado nominal en el tema, y por último, esto que propone el acuerdo, déjenme decirles que en los Consejos Distritales ya lo están haciendo desde hace semanas, recordarán ustedes que ha habido un par de ocasiones que les hemos dicho, señores Consejeros, Consejo, esto que estamos aprobando ahorita ya lo hicieron en los Consejos Distritales, ayer o antier, ojo, y alguien se atrevió a decir “no es que son muy eficientes, nada más se están adelantando”, y yo les decía cómo se adelantan cuando no hay un acuerdo de Consejo, sigue sucediendo, aparentemente aquí nadie puede poner orden, esto que proponen aquí de utilizar a los Suplentes Generales, o de forma indistinta a los ciudadanos en la lista de reserva, ya lo están haciendo, y este asunto es verdaderamente delicado, con las cifras que nos entregaron, gracias a que el señor Presidente intervino, el señor Director tuvieron a bien atender la solicitud con las cifras que nos entregó este instituto, tenemos que se sortearon trescientos cuarenta y seis mil novecientos y tantas personas, y luego nos reportan rechazados por causa, ¿qué es esto?, el área de procesos electorales identificó treinta causa por las cuales se puede aceptar un rechazo, las demás significativas como ustedes se imaginarán son cambio de domicilio, domicilio no localizado, casa deshabitada, no abren en el domicilio, domicilio mal referencia o no conocen al ciudadano en el domicilio, que sumadas a otra que dice fuera de la ciudad, conforme a las cifras que nos dieron, representan el cincuenta y tres por ciento de causas de rechazo, es dramáticamente impresionante si vemos que la validación que hizo el Instituto Federal Electoral, nos habla de un treinta y cuatro por ciento de personas que no viven en su domicilio en el que están empadronados, aquí se nos va el cincuenta y tres por ciento, o el Instituto Federal Electoral no hizo bien la tarea o alguien le está echando mentiras al Consejo, y luego estas cifras trescientos cuarenta y seis mil novecientos y tantos sorteados, nos da la suma de rechazados por causa de esas treinta causas, doscientos nueve mil, más menos que es el sesenta por ciento de trescientos cuarenta y seis mil novecientos, aquí ya no checó,

porque mientras en el otro cuadro de las treinta causas probables, nos da más o menos el universo fuerte cincuenta y tres por ciento y acá ya se va al sesenta, pero luego nos encontramos que en el número de sorteados, el número de rechazados por causa que es impresionante doscientos nueve mil, más los que finalmente fueron notificados, capacitados y designados, si hacemos las sumas, hay noventa mil nombres, registros, o ciudadanos que no están en ninguna de las relaciones, o sea hay noventa mil registros que desaparecieron, entre los sorteados y los que finalmente fueron notificados, capacitados, nombrados funcionarios, hay una diferencia de noventa mil registros, o que no fueron sorteados y no se notificó, o algo pasó, se perdieron en el camino noventa mil, según nuestras cuentas; ahora se dice que hay rechazos y que hay problemas para entregar las mesas de casilla, y fíjense ustedes en el Distrito I, de catorce mil trescientos noventa y ocho sorteados, finalmente se capacitaron y designaron funcionarios de casilla a dos mil doscientos setenta y seis, de catorce mil trescientos noventa y ocho, en el Distrito II de catorce mil ochocientos noventa y tres, se capacitaron y nombraron finalmente funcionarios de casilla, mil ochocientos setenta y siete, de catorce mil ochocientos noventa y tres, en el Distrito III de doce mil cuatrocientos setenta y ocho, dos mil doscientos veinte; en el Distrito IV de veintidós mil seiscientos sesenta y ocho, dos mil doscientos veinte; en el Distrito V de trece mil novecientos cincuenta, mil quinientos treinta y tres, en el Distrito VI de veintitrés mil cincuenta y uno, dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, en el Distrito VII de once mil doscientos sesenta y seis, mil doscientos cuarenta, en el Distrito VIII de veinticinco mil ciento ochenta y tres, cuatro mil ochenta y ocho, ahí hicieron mejor su tarea, en el Distrito IX de diecisiete mil ciento cuarenta y ocho, dos mil seiscientos cuarenta, en el Distrito X de veintiún mil setecientos cuarenta y uno, dos mil trescientos cuarenta y ocho, en el Distrito XI de veinticinco mil seiscientos veintidós, tres mil novecientos siete, en el Distrito XII de diecisiete mil doscientos sesenta y tres, dos mil seiscientos treinta y cuatro, en el Distrito XIII de cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro, siete mil sesenta y seis; en el Distrito XIV de veintidós mil ciento cuarenta y tres, dos mil quinientos dos; en el Distrito XV de veintiséis mil quinientos ochenta y ocho, cuatro mil cuatrocientos siete, y en el Distrito XVI de veintiocho mil quinientos sesenta, cuatro mil doscientos sesenta, o sea que de trescientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y seis sorteados, finalmente el universo que tiene la Dirección de Procesos Electorales para integrar las mesas directivas de casilla, son cincuenta y cuatro mil, alguien dirá no son más que suficientes, pues resulta que no son más que suficientes, porque aquí ya está la idea de que este punto de acuerdo está proponiendo modificar un criterio, dado que están llevándose a cabo necesidad de hacer sustituciones, ya quitémosle lo del sismo, eso es como broma, hagámoslo en serio y entendamos hay un problema serio, grave de participación ciudadana, ya lo habíamos platicado, lo entendemos, lo que no entendemos, no aceptamos y no vamos aceptar nunca es la incompetencia, la falta de profesionalismo para hacer su trabajo, eso nunca lo vamos aceptar, reconocemos que la gente no quiere participar, reconocemos que hay que integrar mesas directivas de casilla, lo que no podemos aceptar es la incompetencia, la falta de profesionalismo, la utilización de recursos para no dar resultados, eso no lo podemos aceptar, lo que tampoco podemos aceptar es que lleven a cabo acciones en los Consejos Distritales ajenos a la legalidad, como se están llevando a cabo, ya empezamos a impugnar estos acuerdos, empezamos ayer en el Distrito VIII, hoy seguimos en el IX, en el X y en el XI y vamos a continuar en todos los Distritos vamos a impugnar nos acuerdos de sustitución de funcionarios de casilla que están haciendo, porque están haciéndolos de manera ilegal y este acuerdo que pretenden sacar no les va a resolver nada, porque esto que están proponiendo, ya lo están haciendo los Consejos Distritales, por qué estamos recurriendo a presentar los recursos de inconformidad, porque a pesar de que estamos haciendo los señalamientos, no nos hacen caso, no hemos sido con seriedad convocados a una reunión de procesos electorales, a ser informados, cómo va el avance de la capacitación, cómo va el avance de la integración de casillas, es dramáticamente difícil conseguir copia certificadas de los acuerdos en los Consejos Distritales, se amparan con una circular del señor Presidente en donde dice que ya me entregaron a mí la información, sí me la entregaron en medio de magnético de todo el Estado, pedimos los documentos, los acuerdos de los Consejos Distritales para

utilizarlos conforme a nuestro derecho convenga y así se los dijimos, no estamos escondiendo nada y parece que decírselos es decirles no nos entreguen copias certificadas de los acuerdos, entonces aquí hay una actitud verdaderamente difícil en los Consejos Distritales, vamos a llegar al punto de fincar responsabilidades o por lo menos tratar de fincar responsabilidades ahora que son servidores públicos gracias a la ley, para efectos de que haber si nos hacen caso, en algunos distritos nos han entregado copias simples, de las relaciones de funcionarios nombrados, de las listas de reserva, de los sorteados del distrito, lo que hemos pedido que es nuestro derecho, en otros nos lo han entregado a regañadientas copias certificadas, y en la mayoría no nos lo querían entregar, y se amparan con el oficio, o se amparan con la interpretación que se hizo aquí de que ciertamente tenemos derecho a la información y que ese derecho se cumple con que nos digan, ahí está el expediente si quieres verlo, pero finalmente creo que el Tribunal ya más o menos fue reiterativo en el espíritu de ese criterio, entonces este asunto es un asunto más complicado como modificar un acuerdo, y ya para efectos de no aburrir más, a las pruebas me remito, Distrito III de Mexicali, veintiocho casillas en la que se está modificando integración de funcionarios de casilla, en una sola vuelta, casilla cuatro cuarenta y siete básica Irma Margarita Cerenil Lora, fue nombrada como secretaria, se pretende porque este acuerdo no lo pudo procesar el Presidente de la comisión con nuestros señalamientos, suspendió la sesión, porque esa es la otra, cuando empezamos hacer señalamientos mejor suspenden las sesiones y programan para otra fecha, Irma Margarita Cerenil Lora fue nombrada Secretaria en la casilla cuatrocientos cuarenta y siete básica, y déjenme decirles que no estoy inventando aquí dice Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Dirección General, Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales, propuesta de funcionarios de designación de casilla, lunes veinticuatro de mayo, y traen firmas, y sello, para que no vayan a creer que yo lo hice, entonces decíamos Irma Margarita Cerenil Lora fue nombrada Secretaria, y ahora proponen que Irma Margarita por motivos familiares no va a fungir como Secretaria y proponen a José Celaya Alvarado que es el Suplente General, o sea ya lo están haciendo, interpretando el lineamiento, nada más que el lineamiento que lo discutimos mucho y ahí estuvo presente el Director de Procesos Electorales, en una parte dice, los Suplentes Generales cubrirán de manera invariable las ausencias de los funcionarios de casilla que no se presenten a cumplir su función el día de la jornada electoral; lineamiento número cuatro, Suplentes Generales cumplirán de manera invariable las ausencia de los funcionarios que no se presenten a cumplir su función el día de la jornada electoral, para eso son suplente generales para cubrir al que no llegue el día de la jornada electoral, y están cambiándolos desde ahorita con Suplentes Generales y hasta la lista de reserva, déjenme decirles y ojalá que me equivoque que ni la lista de reserva les va alcanzar, hay casillas en donde la lista de reserva es cero, a lo mejor son una o dos, no tienen lista de reserva, yo no sé cómo le van hacer para nombrar funcionarios, mañana van a venir con otro acuerdo aquí proponiéndonos que ante la urgencia, ya autoriza el Consejo a como dé lugar instalar mesas directivas de casilla y vámonos hasta los sorteados, nada más que la Dirección de Procesos Electorales nos dijo, de este universo de sorteados nada más notifiqué y capacité a estos y de ahí los Consejos tomaron los funcionarios y lo que sobró fue lista de reserva, o sea que todos los demás que no fueron capacitados ni notificados, porque no los encontraron o equis razón, no son aptos de ser funcionarios, entonces puede darse el caso que vengan con otro acuerdo a decirnos, autoricen a que tomemos de los sorteados, o ya del listado nominal en última instancia para integrar las casillas a como dé lugar, y se va a ir perdiendo en el camino el principio del sorteo de la imparcialidad que la ley prevé para integrar mesas directivas de casilla, eso es lo que nosotros hemos venido señalando, que ya estamos empezando a impugnar, porque no queremos llegar a la jornada electoral con casillas indebidamente integradas, no nos conviene, tenemos serias expectativas, debemos de cuidar la integración de las mesas directivas, pero además es nuestra obligación como parte de este Consejo General, entonces señor Presidente yo propongo formalmente por las razones que hemos expuesto, que no se apruebe este punto de acuerdo, que se convoque de manera inmediata a una reunión de trabajo de la Comisión de Procesos Electorales, en donde el señor Director de Procesos Electorales, de manera profesional, honesta y con toda

humildad nos explique qué está pasando, nos diga la verdad de las cosas y ahí con toda responsabilidad asumamos los acuerdos que tengamos que asumir para que se integren las mesas directivas de casilla, si después de todo eso no quedan debidamente integradas, o hay problemas, bueno ya sería otro asunto, ya cada partido político, cada coalición sabrá lo que tiene que hacer posterior a la jornada electoral, pero que de nosotros no quede, me da la impresión, ojalá que me equivoque que el Consejo en su conjunto no está bien informado, no conoce a detalle lo que está sucediendo, nosotros hemos hecho un esfuerzo, por irnos a meter a los Distritos, yo personalmente he estado participando en sesiones de Consejo Distrital, para informarnos, para documentarnos la actitud de los capacitadores, la actitud de los Delegados de Procesos Electorales, deja mucho que desear, desafortunadamente y esto lo hicimos del conocimiento con toda oportunidad, en áreas estratégicas como la Coordinación de Procesos Electorales, se nombró a una persona que no tiene la mínima experiencia en materia electoral, más allá de las relaciones personales que pueda tener el señor Leos creo que se llama, más allá de eso su única experiencia que a mí se me dijo que tenía es que fue Consejero en un Consejo Distrital, y ya con eso fue suficiente para nombrarlo Coordinador de Procesos Electorales, y volteamos al área de capacitación y más o menos andan por la misma, entonces nosotros no reclamamos ni espacios, ni recomendar a nadie ni mucho menos, reclamamos que haya gente profesional, que sepa qué es lo que tiene que hacer y cómo lo va hacer, para que nos dé garantías a todos de que las cosas van a salir adelante, a lo mejor suena un poco alarmista y dramática mi intervención, pero prefiero que así suene a que mañana o pasado estemos ante un escenario en donde tengamos que nombrar a los Consejos Distritales todavía más a Auxiliares Electorales para que se paren con la cajita y al primer ciudadano que llegue, darle la cajita para integrar la mesa, entonces yo esperaré una profunda reflexión sobre esto, que lo asumamos con responsabilidad y que se convoque a la brevedad a una reunión de trabajo, que le dediquemos las horas que sean necesarias, y asumir autocriticamente las cosas con toda apertura para poder desentrañar bien hasta donde hay o no inconsistencias, contribuir y que este asunto termine lo mejor posible, si no lo hay, nosotros estamos haciendo lo que corresponde, desde señalar con toda antelación hasta empezar a presentar nuestros recursos de inconformidad en contra de los acuerdos que están tomando los Consejos Distritales, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** comentó: Yo estaba por presentar una propuesta para mejorar de alguna forma de acuerdo a mi criterio el punto que está presentando el Director General, pero debo aceptar que me siento abrumado por toda la información que acaba de expresar el Representante de la Coalición “Por un Gobierno Responsable”, porque suponiendo sin conceder que sea cien por ciento correcto, es muy grave la situación, nosotros hemos hechos hasta el máximo de nuestro esfuerzo, apoyando la áreas operativas para que en el ámbito de competencia de ellos, se conduzcan con esos conceptos que vertía el Licenciado Obed Silva, ya la actuación particular y personal que hayan puesto ellos en el desempeño, no sé si sea esta la instancia y otra la que tenga que dar cuenta de ello, pero lo que sí es cierto es que mientras son peras o manzanas, desde mi punto de vista nosotros tenemos que apoyar que los Consejos Distritales en el ámbito de su competencia, independientemente que la incompetencia de otras áreas no les estén ayudando a que se hagan bien las cosas, en ese sentido Consejero Presidente y Consejeros, y Representantes, quiero proponer que en la redacción de este lineamiento se haga alusión a que ya fueron aprobadas en los Consejos Distritales las casillas con su respectiva reserva, solo que la ley dice que la reserva es por sección, no por casilla, así las cosas en la parte esta que está proponiendo el Director General, de que se diga que la designación de funcionarios propietarios por causa de ciudadanos eximidos, estoy leyendo textual como dice el decimoquinto, la designación de funcionarios propietarios por causa de ciudadanos eximidos, se realizarán con los suplentes generales de las mesas directivas de casillas en donde se genere la baja, hasta ahí dice lineamiento quince actualmente, la propuesta que presenta el Director General, dice o de forma indistinta con los ciudadanos que se encuentren en las listas de reserva, mi propuesta viene adelante, en las listas de reserva de

las casillas previamente aprobadas por los Consejos Distritales de la sección electoral, qué pasa, es cierto lo que menciona el Licenciado Obed Silva en el sentido de que fueron aprobadas casillas con reserva por cada una de ellas, nada más que la reserva legalmente, es por sección, entonces es perfectamente viable que este Consejo en aras de provocar, propiciar y promover, tengan mejores posibilidades los Consejos Distritales ante lo tremendo que ha sido la cuestión esta de excusas para participar como Consejeros, como funcionarios de casilla, yo propongo que esta redacción que se hace aquí mejora, incluso quiero invitar a mis compañeros Consejeros los que tienen derecho a voto, porque también son mis compañeros Consejeros lo que nomás tienen voz, que sí aprobemos este punto de acuerdo, porque la aprobación de este punto de acuerdo no conculca el derecho de cualquier partido de impugnarlo, y sí creo yo que ayuda a los Consejos Distritales a mejorar el desempeño, punto aparte es si las áreas operativas están o no cumpliendo con su deber, pero este Consejo tiene que cumplir con su deber y el deber es que si esto prevé de mayores posibilidades para que se integren debidamente las casillas, tenemos que hacerlo, yo sé que esta situación lo estamos haciendo en el mejor ánimo, atendiendo a estos principios que rigen nuestra función electoral, y creemos que al menos es mi punto de vista, que sí ayudaría bastante porque efectivamente la designación de los funcionarios se estaba dando de acuerdo al lineamiento actual, de los Suplentes Generales y luego se sustituía a los Suplentes Generales de la reserva, lo que aquí dice ahora o lo que se pretende que se diga, si eventualmente este acuerdo se aprueba, es que lo hagan o de los Suplentes Generales o de la reserva de la sección, para que las reservas que están en cada sección, indistintamente se puedan apoyar otras casillas a las que les hace falta, con todo respeto para el Consejero Representante de un Gobierno Responsable yo le digo que la aprobación de este punto de acuerdo no disminuye la capacidad de ellos para hacer lo que a su derecho convenga, y partiendo de la base que incluso que la impugnación que eventualmente le pudiera recaer a este acuerdo, tampoco tiene efectos suspensivos y nosotros tenemos que ayudar porque es nuestro deber, es nuestra responsabilidad atender al clamor que hemos recibido directamente de los Consejos Distritales, si esta redacción hubiera sido desde el principio, es muy probable que hubiera habido menos problemas de los que actualmente se le han acarreado a los Consejos Distritales, eso es independiente de lo que acaba de acusar el Representante de la Coalición, de la incompetencia, nosotros tenemos que actuar conforme a lo que nos dicta nuestra conciencia, se basa en la ley y apoya el mejor desarrollo de la jornada electoral, este es mi postura, y muchas gracias. -----

Por alusión, el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** expresó: Voy a ser perfectamente claro, no estamos amenazando con impugnar, nosotros no amenazamos, nosotros hacemos las cosas, en todo caso avisamos, porque el que avisa no traiciona, tampoco somos muy receptivos de esas actitudes de estar en su entero derecho, impugnar, eso ya lo sabemos desde hace muchos años, lo que pretendemos es llamar la atención de ustedes a un tema delicado, y les estamos diciendo, estamos actuando en consecuencia, después de reiteradamente desde el día cuatro de junio estar avisando y avisando y en los Consejos Distritales estar sosteniendo cuál debe de ser la correcta interpretación del lineamiento, hemos llegado al punto ya del extremo de impugnar, y alguien ha dicho que queremos sabotear la elección, como si tuviéramos la capacidad para hacerlo, aclaración; segundo, habrá que revisar ciertamente, hay una probable interpretación de que la reserva es de la sección, más no se hizo estrictamente así, habrá que revisarlo, yo entiendo que siempre y cuando seas de la sección, puede ser funcionario de casilla de una u otra, pero habrá que revisarlo, yo entiendo que siempre y cuando seas de la sección, y por cuanto a los Suplentes Generales, el acuerdo propone que estos Suplentes Generales sean indistintamente tomados o no de la lista o suplentes generales, pero yo les repito, el lineamiento cuarto es bien claro, invariablemente dice cubrirán las ausencias de los funcionarios que no se presenten a cubrir su función el día de la jornada electoral, para eso son los suplentes generales, no para suplir las ausencias de los eximidos, el lineamiento segundo en su párrafo último dice: “así mismo deberá aprobarse la relación de ciudadanos capacitados que no fueron propuestos para integrar la

mesa de casilla, los cuales quedarán aptos en una lista de reserva para el caso de que exista necesidad de designar por causa justificada de acuerdo a lo previsto en el artículo 20”, o sea esa lista de reserva son para cubrir los eximidos y lo que están haciendo es utilizando los suplentes generales cuando el lineamiento cuarto dice que esos nada más suplirán al que no llegue el día de la jornada, son intocables esos suplentes, los están usando y el acuerdo reitera usarlos, por eso digo yo vamos suspendiendo la aprobación de este acuerdo, revisemos realmente lo que está pasando y qué es lo que necesita acordar el Consejo para contribuir a que se mejore o que se den mejores elementos para que se haga el trabajo, pero si se insiste que hay que aprobar este acuerdo, nosotros no lo vamos a impugnar porque esto para nosotros no es impugnar, porque esto para nosotros no es impugnabile, lo que estamos impugnando son los acuerdos de los Consejos Distritales, que esos están haciéndose con ilegalidad, es cuanto. -----

Por su parte la Representante Propietaria de la Coalición **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”** dijo: Todo lo que se está vertiendo en este momento es muy importante para nosotros como Coalición, y dicen que es muy difícil tomar una decisión cuando las dos partes tienen razón, y en este caso para mí como Consejo General tiene razón el dictamen, pero también como partido político es demasiado preocupante la situación que está viendo en este momento, por ejemplo a mí como coalición me surge una pregunta, ¿cuántos paquetes para funcionarios de casilla se habrán regresado?, ¿de qué estamos hablando?, ¿cuántas gentes no fueron debidamente atendidas porque no estuvieron ahí?, todas estos cuestionamiento que está planteando el Representante de la Coalición Por un Gobierno Responsable, son demasiado importante como para no observarlos, y si nosotros como Consejo tampoco le ponemos la debida atención, no estaremos también incurriendo en una advertencia, yo sí veo que tiene que ir avanzando el Consejo Distrital, que sí tiene razón el criterio que está tomando Javier Solís, pero también es una advertencia muy grande para el día de la jornada electoral y hay un riesgo bastante profundo que se debe de considerar, es cuanto. -----

Acto seguido, la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** expresó lo siguiente: En principio debemos partir que la ley electoral no prevé la sustitución de funcionarios, y es algo que en la realidad no debiera darse, si el artículo 20 que es la única posibilidad normativa que tenemos en esta materia, establece los órganos electorales competentes podrán eximir al ciudadano de cumplir con el desempeño de la función electoral, únicamente por causa justificada de fuerza mayor, sin embargo esta la realidad normativa y este es el ideal cívico, este es el ideal ciudadano, este es el ideal de una buena cultura política, sin embargo nuestra realidad es otra, ya lo he expresado en muchas ocasiones, nuestra cultura política no es la que quisiéramos muchos ciudadanos, y qué sucede, que nos damos cuenta que al estarle notificando su nombramiento, el ciudadano lo rechaza y explica “n” causas de fuerza mayor por las cuales no puede asistir, y precisamente como Presidenta de la Comisión de Procesos Electorales he estado muy cerca de los Consejos Distritales y precisamente ante la problemática que se está viviendo del rechazo del ciudadano de participar y ante la altísima responsabilidad que tenemos de dejar debidamente integradas las casillas para el día de la jornada electoral, es que estamos abriendo las posibilidades en el límite de la ley, estamos ampliando, mejorando esto para dar las mejores posibilidades de decisión a los Consejos Distritales ante las problemáticas que aquí fueron planteadas, ante esas problemáticas que están viviendo los Consejos Distritales de las dificultades de sustitución ante la poca cultura que tenemos cívica en esta materia, es abrir las posibilidades en el límite normativo y tomando en cuenta, a partir de un análisis muy serio, hoy todavía en la mañana la ciudadana representante de la coalición Por la Reconstrucción de Baja California se dio cuenta, tuvimos una reunión con los ciudadanos Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales y Secretarios Fedatarios, escuchando de viva voz la problemática que están sufriendo en la integración de las mesas directivas de casillas y en la aceptación de los funcionarios, precisamente a partir de un estudio serio, de un análisis es que decidimos

ampliar estas posibilidades, propongo que se mejore la redacción y en alguna vez lo dije, si es redacción para párvulos que lo sea, pero que quede lo mejor redactado, propongo la siguiente redacción, “la designación de funcionarios propietarios por causa de ciudadanos eximidos, se realizará en forma indistinta: a) con los suplentes generales de la misma mesa directiva de casilla en donde se genere la baja, o b. con los ciudadanos que se encuentran en las listas de reserva, o los ciudadanos de las listas de reserva, de las casillas de la sección electoral que corresponda sin afectar cambios en los cargos de los otros ciudadanos designados propietarios”, y efectivamente coincido con que lo ideal es que los suplentes generales se dejen reservados para el día de la jornada electoral que es el ánimo de legislador en esta materia, sin embargo el lineamiento estaba en ese sentido, por eso está en primer término, porque así lo debieron haber realizado en los Consejos Distritales, esa es la redacción que se propone, es cuanto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Yo nada más quisiera subrayar que como ya se ha mencionado que una de nuestras obligaciones fundamentales es ya en la proximidad del cuatro de julio, dar ante la evidencia como ya lo mencionaron algunos de ustedes, la evidencia en términos de la poca cultura cívica ciudadana que estamos viendo para este proceso, habida cuenta que hay una situación de hastío en materia de participación electoral y ante esa obligación que tenemos y esa situación de rechazo, tenemos que garantizar que como ya se mencionó, las casillas estén legalmente funcionando y si para ello, como luego dicen más vale tarde que nunca, en términos legales podemos hacer algo respetuosos de toda esa legalidad, lo tendremos que hacer. -----

Enseguida el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** señaló: El problema es este régimen de desconfianzas, es que en los distritos más competidos es donde hay mayor nivel de que no los encuentran o más baja participación ciudadana, por ejemplo en el dos mil siete en el Distrito IV solamente el dos por ciento de los funcionarios de casilla designados no asistieron, y en el Distrito I fue cerca del cuarenta por ciento así ocurre, en los Distritos más competidos nunca encuentran a los representantes de casilla y entran otros y en los distritos menos competidos siempre los encuentran, es un asunto que quiero llamar la atención y genera desconfianza y genera ese vox populi que hay, o esos cuentos urbanos de la ingeniería electoral donde todo está perfectamente planeado para incidir el resultado, solamente quería llamar la atención que en los distritos más competidos en donde hay mayor inoperancia o falta de efectividad de parte de procesos electorales para localizar a los funcionarios de casilla. -----

Por otra parte el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** expresó lo siguiente: La verdad me sorprende mucho escuchar que ante la imposibilidad de que la realidad no sea del tamaño de la aspiración legal, es preferible buscarle como darle la vuelta a la ley, me sorprende muchísimo y me deja muy inquieto, por lo menos dos Consejeros así interpreto sus intervenciones, el problema es precisamente ese de legalidad, y la ley establece claramente tiempos, formas y lo que debe de resultar conforme a un proceso, conforme a un procedimiento para hacer algo, por eso la ley dice, en tal fecha se llevará a cabo el sorteo de ciudadanos también conocido como insaculación, para tener un universo de ciudadanos que vamos ir a buscar, a notificar y a capacitar y después de ese universo vamos a seleccionar quienes son los aptos, y luego a más tardar el veintidós de mayo se reúnen los Consejos Distritales, reciben de la Dirección de Procesos el resultado de su trabajo, y les dicen a los Consejos Distritales señores estos son los ciudadanos aptos que fueron debidamente notificados y capacitados, de aquí tomen los que necesiten, el problema como estamos viendo en los números es que ese universo resulta verdaderamente estrecho, por miles de razones, y repito no las desconocemos, lo que no podemos aceptar es la incapacidad o incompetencia y la violentación de la ley, el veintidós de mayor se llevaron a cabo estas reuniones de trabajo, desde esas sesiones, empezamos a observar y a proponer en los Consejos, señores acojámonos al procedimiento de la ley, tengo las pruebas, oficios dirigidos por Presidentes

de Consejos Distritales, al Director de Procesos Electorales pidiéndole que le mande los eximidos, un Presidente de un Consejo Distrital mandó un oficio pidiéndole a la Dirección de Procesos Electorales que le manden los eximidos, cuando el Consejo Distrital es el único que puede eximir ciudadanos, le faltó leer a la maestra la otra partecita en donde dice, causa debidamente justificada presentando un escrito ante el Consejo Distrital, evidentemente dice, con oportunidad firmado por el ciudadano y acompañando los elementos demostrativos de su imposibilidad para cumplir con la obligación ciudadana, que si no equivoco está en el artículo 19 de la ley, ahora resulta que ante la escasa lectura política, el problema de los sismos, apatía el hastío de la gente, le vamos a dar la vuelta y los vamos a eximir, como el Presidente del Distrito IV que el área de Procesos Electorales le diga quiénes son los eximidos, y lo mismo sucede en otros distritos, llegamos y la preguntamos al Presidente del Consejo, oiga dónde están los expedientes, dónde están las solicitudes de los ciudadanos que pretende eximir, no pues no los tengo, suspenden las sesiones de Consejo y regresan a otra sesión, oiga la solicitud de los ciudadanos, nos presentan unos machotes firmado por el ciudadano, oiga y las constancias, es que no quiere, no va a participar, alguien dirá qué necio, no va a ir la gente, bueno la ley dice qué es lo que debe de pasar, no lo que nosotros supongamos que debe de pasar, voy a regresarme al tema del Distrito III, fíjense las causas por las cuales, no sé si el Presidente del Consejo o el área de Procesos Electorales no me queda claro, pretende o pretendió eximir ciudadanos, causa, motivo de trabajo, causa sube a Presidente, causa familiar enfermo, causa sube a Presidente, causa motivos familiares, causa sabe a Secretario, causa sube a escrutador, causa motivos laborales, es un oficio dirigido al patrón que tiene la obligación de dejarlo participar, causa sube a Presidente, causa motivos familiares, causa sube a Presidente, causa negocio propio, causa cubre cargo de escrutador, causa negativa a participar, causa cargo de Presidente, causa fuera de la ciudad, pero que nos enseñe el boleto con el que va a salir de la ciudad, causa cubre cargo de Secretario, causa vacaciones el día de la elección, se va hasta de vacaciones, y por eso no va a poder ser funcionario de casilla, esas son las causas que se esgrimen en documentos oficiales para eximir a los ciudadanos, alguien diría es que esa es la realidad, a bueno, si la realidad es que haya mucho robos, la realidad es que haya muchas acciones ilícitas, la realidad se impone y entonces la autoridad no le queda de otra más que ceñirse a la realidad, y buscar cuál es la manera de que los Consejos Distritales desesperadamente agarren de donde puedan o de donde sea, sin observa el procedimiento jurídico, el artículo 20 es muy claro, yo no lo inventé se los aseguro, la única de manera de eximir es, por acuerdo del Consejo Distrital que fue el que lo designó, no por acuerdo de un área administrativa del Instituto. Dos, cuando el ciudadano lo solicita con toda oportunidad, por escrito, por causa justificada o fuerza mayor, y acompañando los documentales que lo acreditan, alguien dirá no pues qué necesidad, porqué, porque así lo dice la ley, nada más por eso, no no con que diga que no quiere ir, es más que suficiente, bueno entonces contribuyamos desde la autoridad a la irresponsabilidad de los ciudadanos, démosle como causa válida el que nada más diga que no voy porque no quiero, este asunto es más de fondo, lo que mal empieza, mal termina y aquí empezó mal, los números nos lo están diciendo, hay mal estrategia de notificación, mal estrategia de capacitación, universos muy cortos de ciudadanos, hay muchas leyendas urbanas, no se preocupe usted no va a ser nombrado, aquí fírmele, y luego regresaban oiga fíjese que fue Secretario, no yo no voy a participar, con tal de llevar una carga de trabajo que se le encargó al capacitador, si ya sabemos que hay apatía, por qué no tenemos una estrategia diferente a las que siempre se hacen, para tratar de lograr cumplir; ahora cuál es el punto, ya llegamos al punto en que hay equis cantidad de casillas, donde los ciudadanos están renuentes, no quieren participar justificado, injustificadamente; por lo menos cumplamos con lo que dice la ley, que llegue el ciudadano al Consejo Distrital y diga yo no voy a participar, que se presente el expediente al Consejo Distrital, es lo único que pedimos presenten los expedientes firmado por el ciudadano, si el Consejo Distrital en su atribución decide que es causa justificada el que un ciudadano dice que por mis pistolas no voy a ir, si el Consejo así lo decide, es atribución del Consejo, discutible, debatible, probablemente impugnabile no sé, pero es decisión del Consejo, pero señores es inaceptable que nos lleguen con una lista, que pidamos los expedientes y nos digan,

pues ahí están, pero dónde están, pues ahí están a tu disposición cuando quieras venir a verlos, no preséntenlos en el Consejo para que el Consejo los valore y en conciencia diga sí, eximo a fulano de tal y a mengano y a perengano, y luego aquí están las propuestas para poderlos volver a nombrar, porque déjenme decirles que ya están sustituyendo sustituidos, ya vamos en la segunda vuelta en algunos distritos, ya están sustituyendo gente que ya se había sustituido, este es un asunto un poquito más de fondo, desafortunadamente ha habido una falta de interés de un lado y de otro, pero hasta ahorita no hemos sido convocados a los partidos políticos a ninguna reunión de trabajo, en donde se nos informe cómo están las cosas, qué está pasando, hemos sido nosotros los que hemos estado pidiéndole información, insistiendo, reclamando para efectos de poder tener elementos que nos permitan sopesar y valorar si este asunto se está llevando a cabo bien, si finalmente un ciudadano es eximido en los términos de lo que dispone la ley, y regresa y dice no, no voy a ir, pues otra sustitución, el problema es cuando se termine la lista de reserva, cuando se termine la lista de reserva qué vamos hacer, van a regresar a la sesión de Consejo y van a pedir, ahora vayámonos a todos los sorteados que no fueron notificados y que no fueron capacitados, o vayámonos hasta el listado nominal para nombrar desesperadamente algún funcionario, eso no está previsto, ni en la ley, ni en el lineamiento aprobado, qué es lo que procede, que nos vayan diciendo con toda seriedad, para también con ese elemento de responsabilidad empezarlo a asumir, ¿cuáles son las casillas donde probablemente no van a llegar los funcionarios?, es mejor saberlo desde ahorita y no el día cuatro de julio estar aquí nosotros mismos, suponiendo que se están instalando las casillas, y en la noche o al día siguiente revisando las actas y encontrándonos que la gente que está en las actas quién sabe de dónde salió, porque entendemos que hay errores humanos, pero el asunto de hacer una publicación en donde aparecen Secretarios como Presidentes y Presidentes como Secretarios, nos dice que las cosas no se están supervisando, que alguien está asumiendo que las cosas se están haciendo bien, creo que ese es un elemento que nos dice que no se están haciendo bien las cosas, así haya una explicación entendible, un error humano, a alguien se le ocurrió poner en una celda lo que no iba, alguien lo hizo pero no había alguien viendo que se hubiera hecho bien, se asumió que se hizo bien y se mandaron publicar quien sabe cuántos encartes, en varios periódicos que yo sé que no es nada barato, y que con una fe de erratas no es suficiente para garantizar la transparencia, la objetividad de la publicación y lo pongo nada más como otro ejemplo; insisto si finalmente prevalece el interés de aprobar en los términos que es el acuerdo, evidentemente está en la soberanía y en la conciencia de los Consejeros, pero sí insistiré en nuestra petición de a la brevedad tener una reunión de trabajo donde con toda claridad y con toda claridad se nos pueda argumentar y ver cómo contribuimos a que este asunto no termine mal, si no pues ni modo, el cuatro de julio nos veremos y ya contra las actas veremos qué es lo que sucede. -----

Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”**, comentó: La aportación que hoy quiero hacer, es en el sentido de que coincido que es importante darle puntual seguimiento a los trabajos que se están haciendo en lo sucesivo, creo que a lo largo del proceso electoral, pero de manera particular ahorita ya por los tiempos que tenemos y como miembros del Consejo desde luego hemos tenido, y seguimos teniendo la obligación de participar, darle seguimiento, de aportarle a nuestro leal saber y entender al mejor funcionamiento del instituto, del Consejo General, de los Consejos Distritales, yo no voy hacer algún juicio de valor en relación a qué tipo de sociedad debiéramos de tener en términos de participación cívica, la propia Constitución establece como derechos de los mexicanos, de los ciudadanos, el participar en los procesos electorales y habla de una manera amplia la Constitución, no solo de votar y ser votado, sino de participar en los procesos, pero también establece como obligación participar en los cargos de Consejeros y todas estas situaciones que establece la propia Constitución, incluyendo las funciones electorales, pero además también establece las consecuencias de no cumplir ahí en la Constitución viene, y ahí viene una consecuencia de perder los derechos del ciudadano hasta por un año para quien sin causa justificada no participe, sí hay una consecuencia, sí está ahí, no creo que este sea el órgano que

determine la imposición de esta sanción, me parece que ahí es todo un debate y los estudiosos del derecho constitucional, ahí ver como debiera aplicarse esto si esto nos abona a la participación democrática, formación de la que hace ratito platicábamos, que debemos de buscar de todos los ciudadanos mexicanos, pero sí se establece una consecuencia para quien no cumple y esa es la consecuencia, perder inclusive los derechos del ciudadano, no es un tema nuestro, así está la Constitución y no tenemos más que cumplirla; sin embargo aquí en la especie, me parece que reconozco que es importante como se propone en esta mesa, darle seguimiento puntual a los trabajos y verificar que se estén haciendo de la mejor manera, creo que también podemos estar equivocando nuestro objetivo, creo que sí hay un problema, pero creo que le estamos pegando, lo estamos señalando muy cerquita el problema, a dónde quiero llegar yo, creo que el artículo 20 habla sobre la facultad de los órganos competentes, dice “los órganos electorales competentes podrán eximir al ciudadano de cumplir con el desempeño de su función electoral”, y eso quiere decir que una vez que ha sido designado, que pueda dar la oportunidad de que no cumpla, para que evite esta sanción que establece la propia ley, si no no tuviera qué eximirlos, si no viene lo sustituye y se acabó, sin embargo creo que también hemos estado confundiendo los términos entre el eximir de una obligación y que el objetivo es que no se le imponga la pena, la sanción que dice la propia Constitución, no sé si me estoy explicando, decir te eximo para que no se te aplique esta consecuencia grave que establece la Constitución como una pena, aún cuando es una situación en perfecta, porque yo no sé de algún ciudadano que por no votar, no cumplir con este procedimiento, con estas obligaciones, se les haya suspendido sus derechos de ciudadano aunque sea de facto, o teórico, algo así, creo que en ese sentido habla de eximir, es eximir para que no tenga esa consecuencia jurídica que establece la Constitución, no necesariamente son las reglas para la sustitución, no es nada más esa parte, porque no dice sustituir, dice eximir y eximo de una obligación que tiene una consecuencia jurídica, no nada más es el tema de eximir, me parece que también en el tema de cómo se sustituyen, que ahora sí es el tema de la sustitución y no de eximir de una responsabilidad, esta parte la encontramos en el artículo 29 que precisamente habla para el día de la jornada electoral, cómo se sustituyen los funcionarios de los propietarios con los suplente, y se establece desde luego un horario, que a las ocho, que a las ocho y media, que a las diez, que a las once, y que a la una, y así es como se sustituyen, pero ahí no se exime a nadie de nada, ahí nada más se sustituye para efectos prácticos de funcionamiento de la casilla, me parece el problema de fondo que veo con los lineamientos, y yo por eso estaría de acuerdo en modificarlos a la brevedad posible, con la inclusión que se hace, porque estamos hablando de unos lineamientos no a la ley, la Constitución es clara, la ley es clara, cómo se designa el trabajo de insacular, capacitar, sortear y designar, y en caso eximir para quien tenga la causa justificada, me parece que la propia ley establece, para decirlo con puntualidad y los artículos de los que estamos platicando, pero sí establece el artículo 8 de la ley, dice que la falta de disposición expresa, se va a estar ahí la ley, diferentes cosas, pero unos son los acuerdos del Consejo General, los acuerdos del Consejo General son para esta parte, para interpretar, para darle claridad a la ley, el artículo 145 habla de la facultad del Consejo de adoptar y de expedir lineamientos y en esta parte los lineamientos son ciertamente adquieren vigencia a través de un acuerdo del Consejo, pero son documentos que dan claridad, luz, norte a la interpretación de la norma, y desde luego tenemos que interpretar la norma, ya sabemos como dice la propia ley, de una manera funcional, sistemática, ya no quiero decir gramatical, pero sí funcional y sistemática, qué quiere decir eso, que tenemos que entender toda la ley como un solo instrumento jurídico que no está separada, desvinculada una parte de otra, y que tenemos que ir entendiendo y aplicando esto de manera que funcione de la mejor manera y en este sentido funcional, sistemático, con una interpretación que le debemos de dar, a mí me parece que la parte fundamental, lo que nos urge entender, es que técnicamente como hayan hecho las sustituciones los Consejos, están pegados a la legalidad, aún cuando unos los hicieron de una manera y otros las hicieran de otra, porque el artículo 12 de los propios lineamientos, dice “los ciudadanos capacitados que no hayan sido designados como funcionarios de mesa directiva en una sección electoral determinada, conformarán la lista de reserva para las posibles

designaciones por ciudadanos eximidos”, dice “proceda al rechazo del nombramiento por el ciudadano designado funcionario de casilla solo en caso preciso del artículo 20 de la Ley Electoral vigente, únicamente por causa justificada, debiéndole interesado oportunamente presentar el escrito, pero lo que quiere llamar la atención es que no hayan sido designados como funcionarios de mesas de casilla en una sección electoral, conformarán la lista de reserva para posibles designaciones de funcionarios por ciudadanos eximidos, es decir, podrán ser tomados de la lista de los eximidos para sustituir a los funcionarios que sean eximidos, creo que como lineamiento queda corto, no especifica en qué momento, pero sí aquí dice que se pueden tomar de la lista de reserva funcionarios para sustituir a los eximidos, el problema es que el decimoquinto dice la designación de funcionarios propietarios por causa de ciudadanos eximidos, se realizará con los suplentes generales, es decir algunos Consejos interpretaron que el decimoquinto los obliga a subir a los suplentes y algunos otros interpretaron que el decimosegundo los obliga a tomar de la reserva, sin embargo la ley en el artículo 20 nada más dice que se podrá eximir, es decir no violenta el artículo 20 de la ley, ninguno de los dos razonamientos, me parece que nos genera incertidumbre, me parece que nos genera confusión y creo que atiende y que es totalmente pertinente el acuerdo que hoy se pretende tomar de reformar el artículo 15 para darle claridad, en el espíritu que dice que se debe interpretar la ley de manera funcional, sistemática y gramatical, atendiendo a proteger el principio de certeza, que como bien nos decía el licenciado Solorio, está aquí enfrente certeza, me parece que es válido tomar este acuerdo, que le busque dar certeza a los actos de los Consejos Distritales, que le den certeza de que estamos apegados a la legalidad, que si bien es cierto el artículo 20 habla de los eximidos y que entiendo, no es casualidad que se use el vocablo eximidos, y no nada más sustitución de funcionarios, me parece que los lineamientos son para esto, para dar claridad, certeza y en ese sentido me parece pertinente que apruebe este Consejo esta modificación al artículo, creo que de fondo, no se ha violentado la ley, si se ha generado incertidumbre, si se ha generado un cuestionamiento, porque estamos en tiempo y es el momento apropiado para corregirlo, no quiere decir que estemos de acuerdo, esta parte creo que sí hay que retomarla, que hay que darle especial seguimiento a lo que se está haciendo, que debemos de detectar todas las situaciones que estén generando confusión y corregirlas a la brevedad posible, porque entiendo que este es un órgano de buena fe, en donde todos venimos a participar, aportar para que esto salga de la mejor manera, es cuanto. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: El asunto en cuestión ha sido suficientemente discutido, yo le pediría a la Doctora Marina que nos hiciera las observaciones que ella en un momento planteó sobre esta propuesta, y por otro lado también le pediría a la Doctora como Presidenta de la Comisión, que alguna forma convocara a una reunión de trabajo en breve, para ver específicamente este asunto de cómo está la situación de la integración de las casillas. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** manifestó lo siguiente: Así se hará, convocaremos a la brevedad posible a una reunión de trabajo como parte de Presidenta de la Comisión y antes de leer la propuesta que estamos presentando, un acotamiento, como académica universitaria, como ciudadana, como abogada, de ninguna manera aceptamos el que no se respete el derecho, el derecho y conforme a la teoría tridimensional del derecho es de reconocerlo, lo primero; el derecho es vida humana, es vida social, el derecho es una realidad, el derecho es valores, principios, normas y el derecho en última instancia es la norma jurídica, objetivada de una realidad social, cuando nos referíamos a que a la ley no nos da mucha opción, establece que es el órgano electoral, le da esa facultad al órgano electoral para eximir por causa justificada o fuerza mayor, es la instancia electoral y en este caso los Consejos Distritales quienes tienen esa facultad, esa potestad de determinar cuándo en un caso es fuerza mayor o causa justificada, y en este caso también en términos de las facultades que otorga el legislador, que ha otorgado en la propia ley el legislador, a esta instancia de establecer lineamientos, es que estamos perfeccionando estos lineamientos

para la designación de funcionarios por causas de ciudadanos eximidos, y luego la propuesta en los términos que en su momento la planteé, el cambio para el lineamiento decimoquinto, “la designación de funcionarios propietarios por causa de ciudadanos eximidos, se realizará en la forma siguiente: inciso a) con los suplentes generales de la misma mesa directiva de casilla en donde se genere la baja, o inciso b) con los ciudadanos que se encuentran en la lista de reserva previamente aprobados en la lista de reserva, de la mesa directiva de casilla de las secciones electorales previamente aprobados por los Consejos Distritales que corresponda, lo leo nuevamente, el inciso b) con los ciudadanos que se encuentran en las listas de reserva de las casillas previamente aprobadas de la sección electoral que corresponda sin afectar cambios en los cargos de los otros ciudadanos designados como propietarios, es cuanto. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** expresó lo siguiente: Previo a la intervención de la Doctora, yo hice una propuesta en los términos similares, nada más que la Doctora propuso su sistematización, secundo esa propuesta y declino la mía. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con las modificaciones a que dio lectura la Consejera Marina del Pilar Olmeda García, el cual se somete a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano quienes estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo a la adición al contenido del Lineamiento Décimo quinto de los Lineamientos para la designación de los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casillas, Notificación de nombramientos y designación de funcionarios de casilla por ciudadanos eximidos, que aplicarán los Consejos Distritales Electorales en el proceso electoral dos mil diez. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo al “Abituallamiento que se otorgará a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que fungirán durante la Jornada Electoral del día 4 de julio del 2010”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó al **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- El suscrito Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente someto a la consideración de este Honorable Consejo General Electoral el siguiente punto de acuerdo, relativo al abituallamiento que se otorgará a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, que fungirán durante la jornada electoral del día cuatro de julio del dos mil diez, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba el abituallamiento a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, que fungirán durante la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez, en los términos del Considerando IV el presente punto de acuerdo. Segundo.-

Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales y a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para los efectos correspondientes. Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, el Director General. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a su consideración el punto de acuerdo que presenta la Dirección General de este Instituto. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario de la Coalición “**POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**”, y esto expresó: Nada más un comentario con relación a la propuesta, ya de por sí la función pública de desempeñarse como funcionarios, en términos generales tendría que ser gratuita, toda vez que yo entendería que nada más corresponde estrictamente a quienes sirven como funcionarios electorales, el recibir una retribución, pero entendiendo que aquí hay un asunto de orden práctico, yo nada más propondría que el procedimiento de entrega de las cantidades de dinero a que hace referencia el documento, por lo menos en lo que corresponde a los Presidentes, ojalá fuera a toda la mesa directiva, y para efectos de que nos sirva de validación, es un elemento adicional de validación, se lleve a cabo al momento de entregar los paquetes electorales, y no el día de la jornada, porque a los auxiliares electorales adicionalmente a toda la chamba que tienen ese día, también la van hacer de pagadores, me parece que no es ni propio ni muy conveniente, por poco o mucho que les toque, pero si en promedio les tocan diez casillas a cada auxiliar electoral, van a traer setenta sobres y van a llegar a la casilla, haber suspende la jornada porque vamos a pagar, la nómina y el sobre, me parece que no es muy afortunada la manera como se está planteando, yo propondría que se encuentre una manera un poco más conveniente, probablemente Presidentes a la hora de recoger su paquetito y sirve que de una vez validamos, y de ser posible que ya pasó la etapa, a los funcionarios en la medida que se les va entregando su notificación, que ya es más complicado porque entiendo que ya debieron de haberse entregado muchas notificaciones, pero sí cuidar esta parte y sobre todo pensar qué va a pasar el día de la jornada con que un auxiliar traiga por lo menos setenta sobrecitos, que en promedio serían como unos dos mil cuatrocientos pesos, ¿catorce mil pesos? Muy buenos para un robo exprés el día de la jornada, desafortunadamente vivimos en un Estado de inseguridad bastante interesante, entonces prever esas situaciones. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Yo quisiera pedirle al Director, si pudiera ampliar un poquito el procedimiento que se va a seguir para prever esa situación que comenta el Representante de Alianza Por un Gobierno Responsable. -----

Por lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** externó lo siguiente: ¿En cuanto a la propuesta o en cuanto a como está planteado el procedimiento? No me queda muy clara la pregunta. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: En cuanto a lo que está planteando. -----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** explicó: No le veo mayor problema, de hecho eran de las opciones que estábamos contemplando, no lo hacemos así, lo pongo a la consideración de este Consejo, porque si no llega la persona, se han dado casos en que los Presidentes, o sea el hecho de que tengan el material y el dinero, tampoco es una garantía de que van a llegar, entonces las dos posturas implican riesgo, y por eso nos vamos por el criterio más conservador, que sí implica un poco más de trabajo, pero de esas dos opciones se planteó la que está plasmada aquí en el punto de acuerdo. ---

Por otra parte el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” pidió la palabra para comentar: Debo decir que de inicio me sonó muy bien la propuesta, visualicé a los Presidentes recogiendo el material, entregándole el sobre y se me antoja hasta como una especie de gancho para que vaya, pero si las boletas no son el suficiente gancho para que cumplan, lo primero que cuestioné fue nomás al Presidente le toca darle el de toda la mesa directiva, para que verdadera sea práctico, ya no va, ya nos olvidamos de esa parte, pero al mismo tiempo se me ocurre pensar que si no va, no nada más se queda con el dinero del Presidente, sino de toda la mesa directiva de casilla, y entonces ya es un problema práctico ahí, yo creo que sí genera una distracción de los auxiliares andar de repartidores de dinero, pero creo que es la parte más segura, porque además, precisamente en el trescientos veintinueve que se establece en qué momento se puede aperturar la casilla, puede ser hasta antes de la una de la tarde, que lo que quiere decir que vamos a escoger a gente de la fila y esta gente pues no ha de haber tenido acceso al avituallamiento, entendemos que esto es extraordinario, que es poco probable, que es no deseable, pero está en la ley y si está en la ley hay que prever que pudiera suceder, y entonces aún cuanto complejo y distrae e implica un esfuerzo, salvo buscar alguna propuesta, algún sistema, probablemente para hacer una mejor distribución, pero creo que ya también a estas alturas y con el tiempo que tenemos encima, no creo que nos alcance, yo estaría porque se aprobara la propuesta del punto de acuerdo como se plantea, y sí estaría de acuerdo en estudiar mecanismos más eficientes, con más tiempo para que pudiera esto darse de otra manera, es cuanto. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** reiteró: Mi intervención es más bien en el sentido del monto que se está entregando, si bien es cierto no se trata de honorarios, no se trata de ningún pago, es para los alimentos, para ese día, para los ciudadanos que participan como funcionarios de casilla, se está proponiendo la cantidad de doscientos pesos en general, y doscientos treinta pesos para el Consejero Presidente, tenemos el dato de que el Instituto Federal Electoral el año pasado en el proceso electoral dos mil nueve, otorgó un pago a todos los funcionarios en el mismo término, de doscientos veinte pesos, aquí nuestro planteamiento es la posibilidad de que se pudiera incrementar un poco más, en la medida de la disponibilidad presupuestal que tengamos, no sé si dejar esos doscientos veinte que entregó el Instituto Federal Electoral el año pasado a todos los funcionarios, y dejar un poco más, si puede ser doscientos treinta o doscientos cincuenta para los Presidentes, conforme a disponibilidad presupuestal, yo propongo al Director General si nos pudiera dar una respuesta. -----

Enseguida el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** señaló: Yo propondría que se aprobara como está planteado, pero que se incluyera una salvedad en el sentido de que en virtud de que el presupuesto se elaboró con más casillas de las que realmente se van a utilizar, yo podría ver la disponibilidad y ver en qué proporción y en qué cantidad se podría incrementar, sí hay la posibilidad pero no tengo en el momento el dato para hacer una asignación, si me permiten que se apruebe así y que posteriormente les dé a conocer en qué cantidad se incrementa, yo me comprometo hacer el estudio con base en la reducción de las casillas que se dieron con base a lo presupuesto, y ese dinero repartirlo entre los cuatro funcionarios a los que se les hace el pago. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Me quedaría la duda, ¿en qué momento este Consejo tendría el reporte sobre ese análisis que se haga? Tendríamos que traer al Consejo un reporte de esa salvedad que usted solicita, ¿estamos de acuerdo en ello? -----

A lo que el **DIRECTOR GENERAL** contestó: Sí señor. -----

Acto continuo, el Representante Propietario de la Coalición “**POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**” emitió: No me lo vayan a tomar a mal, o bueno sí, si quieren

tomármelo a mal; déense cuenta del grado de incertidumbre que priva respecto de la integración de casillas, hay duda de si dándoles el dinero van a ir, es verdaderamente preocupante que estemos considerando la posibilidad, que ni siquiera dándoles el dinero vayan a ir, entonces habría que pensar en darles unos tres mil pesos a los Presidentes de las casillas para que sea negocio, el asunto es delicado, por las aristas que tiene, yo le preguntaba al señor Director, evidentemente él se soportará en un acuerdo, pero el ejercicio del gasto público no es para dárselo a la gente de manera indiscriminada, debe de estar soportada en una partida, etcétera, y si no ahí está David Gutiérrez para hacérselo saber; yo sí diría que se revise muy detenidamente el tema, llamo la atención al grado de incertidumbre que priva respecto de que si van a ir o no los Presidentes, y peor tantito si los Secretarios, entonces fíjense en lo que va a pasar y se los aviso desde ahorita, vamos a solicitar copias de los recibos de quien recibe el dinero, saben por qué, porque eso lo vamos a contrastar contra los funcionarios nombrados que aparecen en el acta, va a ser un elemento adicional para nosotros de validación de lo que hemos estado platicando, hay muchas cosas que le vamos agregando que van complicando todo, porque la gente no quiere ir, asumamos el reto de que no quiere ir y veamos cómo le vamos hacer, ahorita ya es un poquito tarde, pero nada más como última reflexión, si no me equivoco el próximo miércoles es treinta de junio, o sea de mañana en ocho, así es de que para ese entonces ya empezaron a entregarse los paquetes electorales, y sí habría necesidad de una sesión o por lo menos en el marco de alguna sesión, modificarle los veinte pesitos más a los Presidentes, que luego a alguien se le va a ocurrir decir “oye y porqué doscientos cincuenta a los Presidentes”, hay que darle unos doscientos treinta a los Secretarios, esto tiene que ver no con lo que a mí se me ocurre, sino con que el Director seguramente está planteando eso, porque eso considera que es lo óptimo, si se va a tomar el acuerdo, que sea en esas condiciones con los asegunes que estoy comentado. -----

Por otra parte el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** expresó lo siguiente: Primeramente aclarar que el comentario que hizo su servidor en el sentido de tener el compromiso de presentarse para recoger el material electoral y además el dinero, creo que hice la aclaración que el solo nombramiento es suficiente responsabilidad, recoger el material electoral, las boletas también, en ese sentido fue mi comentario, que el dinero ya no fuera tan representativo en relación a las propias boletas, no quise decir en ningún momento que estemos pensando que hay que darles el dinero para que vayan, por el contrario, lo que dijimos es que la ley establece la posibilidad de qué pasa si no van, no es ni una premonición, ni un deseo, sino es que está en la ley, y hay que prever que se cumpla, siempre estemos en posibilidad de cumplir lo que dice la ley, a mí me parece que sería pertinente que se aprobara el punto de acuerdo como se presenta, en virtud de lo siguiente, yo entiendo que este punto de acuerdo establece un monto a repartirse y que este monto debe de estar sustentado en algún estudio, análisis, reflexión o consideración que hizo la Dirección General, y que si bien es cierto, debe de tener un espacio para imprevisto o modificación, pero es para eso y que todavía no sabemos si pudiera darse inclusive, yo creo que habría que aprobarse como está y que si presupuestalmente en su momento se viera la posibilidad, yo creo que todavía algunas otras cosas que hay que prever en materia de gastos y en materia de esta situación, y no porque tengamos ahí un ahorro, habría que desde ahorita adelantarnos a buscar en qué lo vamos a gastar, yo creo que si hubo un análisis, un sustento, una consideración en porqué llegamos a esta cantidad, me parece que habrá que respetar el trabajo que se hizo de parte de la Dirección, me parece que no estamos diciendo aquí que sea insuficiente, que nos parezca muy poco, sino al revés, si tenemos más hay que darles, pero en ese sentido, respetuosamente disiento, no porque tengamos que repartirlo de manera inmediata, respaldemos, confiemos que las valoraciones que se hicieron siguen siendo vigentes, la cantidad a la que se llega tiene un sustento y en su momento de ser pertinente y que haya nuevas evidencias, nuevo soporte y se deba de modificar la cantidad, se traiga aquí a que se tome un acuerdo en su momento para tal efecto, es cuanto. -----

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** expresó lo siguiente: En consideración a lo expuesto al señor Director y a los Representantes de los Partidos Políticos, retiro mi propuesta, coincido en el sentido de que se apruebe este punto de acuerdo como se había presentado, es cuanto.

A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** comentó: Recogiendo la inquietud que hacía hace rato alusión el Representante de Por un Gobierno Responsable, sobre el momento para en los términos en que está aquí, que los auxiliares el día de la jornada electoral van a entregar el sobre, nada más pedirle a la Dirección General que haga un esfuerzo para que en los términos en que está planteado se haga entre las siete treinta y ocho de la mañana, que no hay votantes, que están preparando la integración, están desdoblado las mesas, preparando las urnas, yo creo que ese tiempo es un momento idóneo, sé que de ser posible que materialmente resulte difícil, porque a las siete treinta están todas, en fin, que se haga hasta la medida de lo posible, que sea en ese horario entre las siete treinta y las ocho, que se utilice para este caso en particular, evitando en la medida de lo posible que se distraiga en el horario de la votación, es todo.

Por otro lado, la Representante Propietaria de la Coalición **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”**, dijo: Por último me gustaría agregar que la cantidad en sí, para mí como partido no es importante, para mí lo que sí es relevante, es el hecho de que se integren las casillas, yo me dí cuenta de casualidad por la oportuna visita que hice al instituto, me estuve dando cuenta de los problemas que estaban presentando los Consejeros Presidentes, y así es como me enteré, pero si hubiese habido un ejercicio donde pudiéramos haber estado los Representantes de Partido y nos hubiéramos integrado a eso, creo que nos hubiéramos evitado, estoy abusando de la confianza y de la apertura que me ha dado el instituto, pero la verdad me ha gustado mucho participar, me he dado cuenta de muchas cosas que en realidad si no estamos de observadores, a lo mejor tomamos criterios desviados que no es así el objetivo.

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta el Director General del Instituto Electoral y sometido a su consideración en votación económica, por lo que solicito se sirvan levantar su mano, quienes estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor.

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el punto de acuerdo del Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, relativo al avituallamiento que se otorgará a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que fungirán durante la Jornada Electoral del día cuatro de julio del dos mil diez.

En ese momento pidió la palabra el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** para expresar lo siguiente: Sé de mi obligación estar presente en todas sesiones de Consejo, pero solicito permiso para excusarme en virtud de que tengo que asistir a una reunión, donde se va abordar el tema de la seguridad el día de la jornada, si se me permite retirarme.

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se le concede la excusa.

8.- Informe que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, relativo a la “Realización de los Debates de candidatos a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral 2010”.

Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** diera cuenta de este informe y esto manifestó: En virtud de que este informe fue notificado con la debida oportunidad, conforme al reglamento y la ley, yo nada más como Presidente de la Comisión, me someto al escrutinio de los miembros de este Pleno, para ver si tienen alguna duda o algún comentario o alguna aportación que quieran que este documento se enriquezca, partiendo de la base que todos ya lo leímos, gracias. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a consideración de ustedes, el informe que previamente se envió junto con la convocatoria y que nos ha presentado la Comisión del Régimen de Partidos Políticos. -----

En ese momento el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pidió la palabra para comentar: Para reconocer el trabajo de los compañeros de Comunicación Social, hicieron un excelente trabajo y segundo, lamentar y dar la queja de que cuando hubo comisiones de igualdad, el Consejo se prestó a esconder a los candidatos, por ejemplo los debates en radio, solamente entraban los candidatos y los empleados del Consejo, en una situación que yo que tengo veinte años de un periodismo, no me acordaba que existía, si es la estación de menor alcance “La Rancherita Contenta”, y no sé cuántos de ustedes la han escuchado, en condiciones de igualdad los escondes, cuando los partidos emergentes como dijo la Representante del PT-Convergencia se coloca en posiciones de igualdad, realmente no hay igualdad, es como jugar contra Argentina porque ha sido campeón del mundo dos veces por un marcados de dos cero al inicio, es decir, las coaliciones que encabeza el PRI, el PAN, llevan mucha más ventaja la distribución de radio y distribución de spots de radio, de televisión en los recursos públicos en estructura, y cuando viene una nueva contienda no empiezan de cero cero, ellos llevan un dos cero, o tres cero de ventaja, y hay que competir contra eso, cuando este instituto pone las condiciones de igualdad, va y los esconde, si los debates hubieran sido como el de ayer, y la gente hubiera tenido la oportunidad de darse cuenta que todos los debates los perdió Raulito, algunos los ganó el Verde y el de ayer lo ganó el amarillo claramente, serían condiciones completamente distintas, porque la gente no tiene ese voto racional no lo es, es el motivo la gente vota por la canción, es ridículo más que por la propuesta y la plataforma, y la concepción ideológica del partido, la gente no entiende de eso, desafortunadamente no lo entiende, en estas condiciones de igualdad van y los esconden, yo quisiera que esto no volviera a pasar, ya nos va a tocar para muchos, pero sí quiero que quede en el acta ese malestar profundo e inconformidad de que cuando se organizaron los debates y hubo comisiones de igualdad, este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tendió a esconder los debates y hacerlos privados, ni siquiera fueron públicos, hubo un teatro vacío porque no se permitía el acceso al público, fue completamente ridículo, esa es mi postura. -----

En relación a lo anterior el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** externó lo siguiente: Una cosa es señalar algunas inconsistencias, deficiencias, probablemente proponer o pedir lo que más nos acomode a nuestro punto de vista, y otra cosa es dejar de reconocer que se haya cumplido con una obligación, el tamaño del cumplimiento es valorativo de cada parte, yo considero que en términos generales se cumplió con la ley por cuanto al tema de la obligatoriedad de los debates, ya lo planteamos, desde nuestra perspectiva podría haber sido diferente, creo que es una asignatura que por ahí en las listas de las cosas que siempre hay que mejorar, nos la podemos llevar, y finalmente para tranquilidad de algunas gentes, en Sinaloa, en Oaxaca, en Durango, en Puebla, allá no los están escondiendo a los candidatos, porque van juntos el Partido de la Revolución Democrática y el PAN, van de la mano ante los ojos de todos los ciudadanos, dicen en lo que los ricos es diversión, en los pobres es borrachera, es cuanto. -----

Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** dijo: Yo creo que aquí ya se expresó que hubiera sido deseable que se pudiera dar mayor difusión, creo que en el tema de qué radiodifusora se ofreció a apoyar la transmisión de los debates, me parecería que muy ingrato que después de que ofrecen el apoyo, todavía le digamos y chafa, yo no me dedico a la línea del periodismo, pero a mí me parece que todas deben de tener su rating y sus radioescuchas, y deben de subsistir por la razón que subsista, más bien creo que la parte que sí rescataría de los comentarios a lo que voy a escudriñar ahí de lo que estamos diciendo, y este es un lateral para los partidos políticos, no siento que sea un tema del instituto, el instituto no tiene más que aplicar la ley, y ahí está la ley y hubo una reforma constitucional que aprobamos los partidos políticos, nosotros no el Consejo y que desde el año pasado que hubo elección federal, nos dimos cuenta de las consecuencias de la reforma en materia de radio y televisión, en materia de publicidad, y que nos ha quedado pendiente meternos al análisis, al estudio para volver ajustar el marco normativo, me parece que se dio en su momento en respuesta a como normalmente sucede y se vale que suceda porque el derecho refleja una realidad social, decía la Doctora Marina, es una actividad humana, y responde a hechos o momentos históricos concretos y se dio esta reforma que ahora a nivel local, también nos impacta en materia de la publicidad, no nada más de las campañas o de la contratación por parte de los candidatos, sino que impactó la actividad del Instituto Electoral que tiene la obligación de hacer ese tipo de actividades, de difundirla, pero que esta reforma impactó a su capacidad de poder difundirla de la manera que hubieran querido hacerlo, no es el punto si quisiera o no, sino la posibilidad jurídica y material de hacer las cosas; en el tema que si se esconde o no, yo con todo respeto me parece que son apreciaciones subjetivas y válidas también, ciertamente debo decirte hermano, a mí también me pareció inusual la canción allá en Tijuana de tu candidato en el momento del debate, pero no creo que esto es lo que nos vaya a dar o quitar votos, me parece que los que vieron el debate, más que una canción van a ver las propuestas de las ideas y este tipo de cosas, quién ganó el debate de uno o de otro, yo insisto, en Tijuana tuvimos como veinte debates, no nada más del instituto, sino de organismos de la sociedad civil, quién los ganó, bueno salieron en los medios opiniones, salieron periodistas dando su opinión y todos los partidos y las coaliciones vamos a decir que nuestros candidatos son los que se vieron mejor, insisto, creo que sí para ser justos, yo creo que sí hay que reconocer el apoyo que los medios de comunicación dieron al instituto para que esto se diera y sí de manera responsable, hay que darnos los partidos la tarea de revisar con nuestros representantes en la Cámara, lo que haya de ajustarse como resultado de la experiencia que tenemos en los órganos locales, no creo y estoy seguro que no era la intención del legislador acotar la publicidad de los debates de los órganos electorales locales. -----

Enseguida pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** y esto opinó: Por ley es una responsabilidad del instituto el de participar cuando está el proceso de la reforma política, creo que este informe, las actas donde se ha discutido este tema, creo que ahorita está en proceso de grabación de todas las opiniones que se están vertiendo en torno a la realidad de los debates en un proceso electoral, yo quisiera que ante esa posibilidad de participar del instituto en estas reformas, cuando le lleguen de parte del instituto a los partidos, la tomen como un referente significativo porque aquí están sus opiniones y se están contrastando en relación al proceso y las contingencias que cada uno de los partidos o coaliciones están viviendo, es cuanto. ---

Por otra parte, la Representante Propietaria de la Coalición **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”** expresó: Estoy de acuerdo de alguna u otra manera con mis compañeros de partidos políticos y lo único que sí me gustaría para aportar, que hubiera habido participación ciudadana, porque esa emoción es más emocionante y eso contagia a que se participen más en las elecciones. -----

Posteriormente el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIOL, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** señaló: Quiero solicitar que este Pleno me excuse de seguir participando, tengo un compromiso personal de carácter impostergable, si no tiene inconveniente Presidente. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: No sé si exista algún inconveniente, de nuestra parte adelante con su compromiso. -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIOL, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dijo: En virtud de que aparte que conozco el tema que sigue, me tengo que retirar, con permiso. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Informe que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la “Aplicación del Sistema de Votación Electrónico en las Casillas Especiales a instalarse durante la Jornada Electoral del día 4 de julio de 2010”. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó a la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** diera cuenta de este informe y esto comunicó: El informe que se analiza en este punto, fue adjuntado a la convocatoria, únicamente me permitiré comentar que ratificar en principio que se reconoce por parte la Comisión de Procesos Electorales y de esta institución el interés de avanzar en los sistemas tecnológicos, en los sistemas científicos, en materia electoral en general, y particularmente en la parte de otras formas de organización y votación electoral, para esos efectos la Dirección General planteó el interés y la posibilidad de poder aplicar el sistema de votación electrónica para la jornada electoral del cuatro de julio de dos mil diez, que analizada la propuesta y el avance del estudio realizado, el cual consideramos que tuvo la seriedad y la objetividad hasta su avance específicamente, hay que tomar en cuenta la participación que se tuvo la coordinación con otros institutos electorales que ya han aplicado este ejercicio, particularmente el Distrito Federal, el Estado de Jalisco, y el Estado de Coahuila, que se celebró un convenio con el Instituto Electoral del Estado de Coahuila, como parte de este convenio se facilitaron once urnas electrónicas, para ver la posibilidad de aplicarlo, sin embargo tomando en cuenta el avance de este estudio, la entrega que se hace, la remisión a la Comisión de Procesos Electorales apeas unos días, y después de haber realizado varias reuniones de trabajo y análisis respecto al mismo, se considera que no estamos en la posibilidad y es el informe que se presenta, que no estamos en la posibilidad de aplicar la votación, aplicar el sistema de votación electrónico, de manera vinculante, en este sentido se recomienda que puede aplicarse como un ejercicio el día de la jornada electoral de manera complementaria a la votación ordinaria, sin que esto de ninguna manera entorpezca o propicie alguna dificultad para la emisión del voto de los ciudadanos en el sistema de votación ordinaria, se recomienda que pueda aplicarse en el sistema de votación ordinaria, como parte del estudio que se analiza este ejercicio el día de la jornada electoral aplicado de manera voluntaria a los ciudadanos, una vez que hubieran emitido su voto y que el sistema de aplicación sea operado por personal de la Dirección de Informática, sin involucrar para nada a los funcionarios de la mesa directiva de casilla, es cuanto. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Está a su consideración el informe. -----

En ese momento pidió la palabra el Representante Propietario de la Coalición “**POR UN GOBIERNO RESPONSABLE**” y esto comentó: Probablemente no leí con atención el informe, pero creo que el informe no dice que se dé la opción de manera alternativa se haga el ejercicio, a lo mejor me equivocó; para qué le agregamos discusión a los asuntos, si quieren se los agregamos, pero para qué, que tal si de manera demostrativa y para ver que

está bien interesando picarle a la pantallita y voto voluntariamente, eso va a producir un resultado, vamos suponiendo que no votan todo o vamos suponiendo que sí, y que no coincida esa votación con la otra vinculante, con la de a deveras, es probable para qué le agregamos ejercicios que no nos van a producir, mejor después del cuatro de julio a lo mejor podemos diseñar alguna especie de consulta que nunca se ha hecho y parece que se le tiene miedo, en donde pueda a lo mejor hacerse de manera de estudio, de investigación, utilización de algún instrumento, aparato, igual si es que hay recursos y nonos metemos en ese lío y finalmente como información, quiere decir esto entonces que nos vamos a ir en el método tradicional del librito o va haber la pretendida laptop que tampoco nunca ha funcionado, o el tradicional librito todo el listado nominal y ahí buscar al ciudadanos para que pueda votar en la casilla especial, nada más para efectos de que me quede claro. -----

A lo anterior la **CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** precisó lo siguiente: En atención de evitar cualquier entorpecimiento o en un momento dado de que no se pudiera cumplir estrictamente con las disposiciones legales en los requisitos para la emisión del voto, es por lo cual esta comisión decide que no se aplique la votación, el sistema de votación electrónico de manera vinculante, es una recomendación que se aplique como un ejercicio el día de la jornada y leo nada más el párrafo, no obstante se recomienda por esta comisión como parte del proyecto de investigación relativo a la aplicación del sistema de votación electrónico, se aplique este sistema como un ejercicio de votación no vinculante, para que sea integrado a la investigación que se está realizando para esos efectos, que este ejercicio sea aplicado y operado el día de la jornada electoral dos mil diez, exclusivamente por personal de la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral, de manera separada al sistema de votación tradicional sin que supla el sufragio tradicional, que el ejercicio del sistema de votación que se realice el día de la jornada sea voluntario y una vez que el ciudadano haya emitido su voto en el sistema tradicional, a lo que nos referimos al sistema tradicional es exactamente en los términos que establece el artículo 301, del sistema de votación en las casillas especiales y es una recomendación no es un acuerdo, es cuanto. -----

Por su parte el Representante Propietario de la Coalición **“ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA”** expresó: Me acuerdo que en la sesión de trabajo, uno de los temas que vimos fue precisamente para la implementación, que era necesario hacer los estudios, os análisis y uno de los temas era como parte de los estudios que establece la ley, la socialización del procedimiento, la familiaridad del elector, saber si le tiene confianza el equipo o no, si lo sabe usar, a lo mejor el equipo que lo conoce y lo ha venido trabajando, me parece que es de fácil utilización, pero para alguien que es la primera vez que mira ese aparato, probablemente habrá que ver si le parece de fácil utilización y que fuera bueno en su momento aprovechar este ejercicio como parte de esos estudios que con una metodología científica nos puedan hablar de la parte técnica pero también de la parte social, en cuanto a la aceptación, en cuanto a la confiabilidad, creo que la observación que nos hace el representante de la coalición, en el sentido de que no produzca un resultado que después genere controversia, me parece que es pertinente, es decir el objetivo no podrá estar arrojando la famosa boleta, porque tampoco va haber una urna, es decir que los expertos que nos digan en qué fase estamos del famoso estudio este del análisis y que nos digan cómo metodológicamente es la mejor forma de presentarlo a la ciudadanía para socializarlo, para que sea útil para efectos del estudio científico, a mí no me alcanza para opinar cómo debiera de ser, no tengo esa formación, pero que quien las tiene y como viene aquí la propuesta del acuerdo con las instituciones académicas que saben de esta metodología, propongan cuál será la mejor manera de que sea de utilidad para estos estudios que se proponen, sin embargo yo me quedo con la misma duda, porque creo que esto solventa esta parte, pero sí la parte de que en el método tradicional, entiendo que la pregunta que se plantea es en el sentido del listado nominal, vamos a usar la computadora o el librito, yo también tendría la misma duda en esta parte. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** precisó: Lo que estoy ratificando es que se aprobó el uso de una laptop en las casillas especiales. -----

Acto seguido, el Representante Propietario de la Coalición **“POR UN GOBIERNO RESPONSABLE”** comentó: Yo no participé en esas reuniones, desconozco mucho de lo que ahí se planteó, me interesaría mucho si es que lo hubiera el protocolo, o no sé en términos de investigación científica, como se le denomine, que existe de esta investigación de la que se habla, si es que existe, y si no por lo menos el acotamiento o los apuntes que se tienen para ser partícipe en el interés del tema, yo no recomendaría que fuera el área de informática del instituto, primero porque está pasando por un momento muy dramático y segundo, porque vamos a distraerlos de una serie de tareas que son complejas y que probablemente no estén totalmente preparados, no sé si haya la capacidad para que en esta investigación que entiendo se podría estar llevando a cabo, se hiciera algo ya poquito más abrumado, con mayor formalidad y que incluso se convirtiera en un acuerdo del Consejo, a lo mejor podría ser interesante aprovechar la jornada, y si esto lo permite con un montón que habría que revisar, hacer algún ejercicio, si es que hubiera todo un marco, para que no quede en el nivel de la recomendación, entiendo es una aspiración, pero no va más allá y el tema del listado nominal, según lo que yo tengo conocimiento en varios procesos, federales, estatales, se ha intentado el tema de las computadoras para el listado nominal, siempre ha habido problemas, quien sabe porqué, yo recomendaría que previeran el listado nominal ahí sí sin fotografía, lineal, por aquello de que a la mera hora no funcionó porque según mi experiencia siempre ha habido algún tipo de problema, no entiendo bien porqué, para que esto no nos produzca que en equis casilla no funcionó la laptop, no hubo votación, a lo mejor una previsión es un volumen grueso del listado. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se recogería y en lo que se asiente en esta acta, que se analicen las dos situaciones, una, lo que se refiere a la casilla electrónica durante el desarrollo de las sesiones de trabajo, obviamente que conforme se fue desarrollando las reuniones, veíamos que nos aparecían algunas posibilidades que pudieran generar incertidumbre e inclusive algunos aspectos en la legalidad, de ahí que en la continuidad para este ejercicio y aprovechando las circunstancias de que son elecciones, e inclusive en eso de lo no vinculante, la idea es en una especie de ensayo que la pantalla que se utilizaría, se comentaba de que no tuviera ni los logos, que se hablara de una elección del partido W, contra el Z, para que no interfiriera en ningún momento y se prestara a las comparaciones de que la urna electrónica ganó equis coalición, entonces darle el aspecto técnico, científico, que pudiera resultar en beneficio, dada la circunstancia de la jornada electoral, para provecho de ir avanzando en esta materia; aclaro que hasta donde estoy informado no se ha estructurado, de hecho yo proponía que en todo caso si hubiese avance en la instalación de estas urnas, de mediar un punto de acuerdo para su propia instalación, con todos los considerandos que debe haber, con el ánimo de interferir y de crearle algún efecto que pudiera distorsionar tanto al elector como distraer personal de la casilla, como otro tipo de personal, el asunto es que se está pendiente, por lo pronto el informe nos lleva a que aquella idea que se planteó en un inicio, que esto proviene del Consejo anterior, continuara pero que no comprometiera en ningún sentido la elección en lo que serían las especiales, eso es lo que puedo aclarar. -----

En relación a lo anterior, la Representante Propietaria de la Coalición **“POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”**, expresó: Me surge la pregunta de entonces ¿quién llevaría este sistema?. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: De hecho había personal asignado, previsto para el uso de esto, necesariamente tendría que valorarse, considerando los señalamiento de la época crítica que vive esta área, valorar en qué momento, qué personal deben estar asignados a realizar este experimento; ahí también en lo que se refería al protocolo o lo que sería la metodología o el avance de lo que este asunto lleva, también le

pediría al Director General de que haga una presentación, en dónde andamos con este proyecto. -----

Enseguida el Representante Propietario de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” dijo: Aprovechar la redacción del acuerdo, yo propondría que si podemos hacer un acuerdo con alguna área académica, alguna universidad o una institución así, que de una vez fueran ellos, para no distraer al personal del instituto, ellos ahí con sus bases con lo que puedan designar, y que sean ellos los que lo operan. -----

De nueva cuenta el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Empezamos hablarles a todas aquellas instituciones universitarias que tengan algún enfoque en esta cuestión, pero nos encontramos en una realidad de que entran en un periodo de receso vacacional las instituciones de educación superior, y no estaba previsto con anterioridad esa inclusión de estas instituciones, pero vamos hacer el esfuerzo haber si de alguna manera por los programas de servicio social de las universidades, para ver de qué manera podemos involucrarlo y que le den continuidad a este proyecto. -----

Por otra parte, el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO** opinó: Es para hacer una invitación a los que quedamos en esta junta, para la conferencia el día de mañana del Doctor Lorenzo Córdova Vianelo, a las once de la mañana en la sala que está en el Museo de la Universidad que está próximo al Casino de Mexicali, y la conferencia es relativa a participación ciudadana y democracia, están totalmente y cordialmente invitados, los esperamos, y de antemano si no pueden estar ustedes presentes, a sus representantes, a sus amigos que nos acompañen el día de mañana. -----

Al no haber más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

10.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **veinte horas con cuarenta y seis minutos** del día **veintidós de junio del año dos mil diez**, se clausura esta Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta y nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA